Armenia – Quindío, Enero de 2026

ESTUDIOS DEL SECTOR

El análisis del sector hace parte de la planeación de los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1.993.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015 estipula que:

> *"Las entidades estatales deben hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

La **EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA**, en cumplimiento de lo establecido en la Subsección 6, Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2.015, donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el Estudio del Sector para la suscripción del contrato de prestación de servicio, en tal virtud, "Colombia Compra Eficiente" expidió la Guía de Elaboración de Estudios del Sector – Versión 2 publicada en el portal único de contratación **www.contratos.gov.co** el 24 de junio de 2.022 y en el capítulo II contiene las directrices para los estudios del sector en los procesos de contratación de mínima cuantía, contratación directa y documentos tipo.

Así las cosas, para la elaboración de los Estudios del Sector en Contratación bajo la Modalidad de Selección de Invitación Directa prevista en el Manual de contratación de la Entidad, Así las cosas, para la elaboración de los Estudios del Sector en Contratación bajo la Modalidad de Selección de Invitación Directa prevista en el Manual de contratación de la Entidad, artículo 12, numeral , el cual determina que el proceso de selección será por Invitación Directa cuando el valor de la actividad contractual a convenir sea inferior a 150 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), se atenderán las directrices de la precitada guía para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015 ya mencionado.

La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer un proceso de selección de contratación directa, la elección del proveedor del bien o servicio, y la forma en que se pacta el contrato, desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

1. ASPECTOS GENERALES.

1.1. OBJETO DEL CONTRATO: "MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CIUDADELA EDUCATIVA JOSE MARÍA CORDOBA ESCUELA SEDE BELLAVISTA UBICADA EN LA VEREDA SARDINEROS EN EL MUNICPIO DE CÓRDOBA, QUINDÍO"

1.2. MODALIDAD DE CONTRATACÍON: Invitación Directa

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución de la consultoría será de UN (01) MES, previo cumplimiento de requisitos exigidos en el Manual de Contratación.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del Presupuesto Oficial asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($178.019.586,00) MCTE, INCLUYE TASAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES.**

1.5. FORMA DE PAGO: El contrato que se derive de la presente Invitación se pagará bajo la modalidad de **PRECIOS UNITARIOS NO REAJUSTABLES**, La Empresa para el desarrollo Territorial – PROYECTA cancelará el valor del contrato, así:

A. Hasta el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato mediante actas de recibo parcial y/o final de obra previo recibido a satisfacción por la supervisión de acuerdo con el alcance del proyecto.
B. Un último Pago correspondiente al diez por ciento (10%) restante se pagará contra entrega del acta final y acta de recibido a satisfacción, para efectos de realizar los descuentos por los Imprevistos que no se causen y por otros conceptos a que hubiera lugar.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato y conforme a las instrucciones dadas por la entidad contratante para el trámite de pagos. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentra al día en los pagos relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los aportes parafiscales con destino a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar y contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción - FIC, cuando corresponda. Igual requisito deberá cumplir los integrantes del Consorcio o Unión Temporal contratista.

Los costos asociados a la supervisión y administración del proyecto pactados en el acuerdo de voluntades entre la Empresa para el Desarrollo territorial-Proyecta y el contratista de obra serán deducidos por completo en el primer desembolso que se realice al contratista por concepto de acta parcial y/o final.

1.6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión del presente contrato será ejercida por la Entidad a través del Gerente General o quien este delegue o designe quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, quien tendrá a cargo todas las facultades, deberes, responsabilidades y obligaciones contenidas en el Manual de Contratación y el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

1.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El lugar de ejecución del presente contrato será en el Municipio de Córdoba, Departamento del Quindío.

1.8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Revisar en Anexo Técnico.

1.9. ASPECTOS REGULATORIOS

De acuerdo con lo anterior, se aplicarán como normativas las prescripciones de los códigos y recomendaciones de las siguientes entidades que contemplarán aspectos técnicos y ambientales:

- Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente: NSR-10 según Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, Ley 400 de 1997 y Decretos Reglamentarios, Modificación parcial de Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. 5 de junio de 2017. (y las demás normas que lo modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen).
- Normatividad Ambiental vigente (Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Decreto único reglamentario No. 1076 de 2015 del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las demás normas que lo modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen).
- Normatividad SST Vigente (Decreto único reglamentario del sector Seguridad y Salud en el Trabajo del Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen).

En general todas las demás normas de obligatorio cumplimiento que se requieran de acuerdo con las necesidades que presenten en la ejecución del contrato.

1.10. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

Capacidad: El proponente no deberá estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el Estado contempladas en la Constitución y la Ley y que cumplan con las condiciones exigidas.

Carta de Presentación de la Propuesta: La carta de presentación de la propuesta se elaborará a partir del modelo suministrado, la cual debe estar debidamente suscrita por el proponente. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y rubricada por el oferente en la misma propuesta.

Cédula de Ciudadanía: El proponente deberá acreditar su capacidad de ejercicio mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía.

Matrícula profesional: El proponente deberá acreditar su profesión de: Ingeniero civil, Ingeniero de Vías y transportes, para acreditar este requisito deberá aportar matrícula profesional y certificado de vigencia expedida por la autoridad competente con antelación no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
Registro Único Tributario: El proponente deberá presentar con su propuesta, el Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Libreta Militar: El proponente hombre menor de 50 años deberá anexar copia de la Libreta militar. (Decreto 2150 de 1995, articulo 111).

Verificación antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales: La entidad verificará que el proponente no se encuentre reportado en el boletín de responsabilidad fiscal y que no se encuentre incurso en sanciones disciplinarias ni tengan antecedentes judiciales.

Certificado Medidas correctivas: El proponente deberá anexar certificado de medidas correctivas. RNMC de la policía Nacional donde se demuestre que no se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la policía nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016.

Certificado Delitos Sexuales, Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), Boletín de Deudores Morosos del Estado: El proponente deberá anexar certificado de reportes boletín de deudores morosos del Estado a la Contaduría General de la Nación, Consulta de Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 10 años, Ley 1918 de 2018, registro de deudores alimentarios morosos

- Formato Único de Hoja de Vida.
- Formato Único de declaración juramentada de Bienes y actividad económica privada.

1.10.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o integrantes de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

- **PERSONAS NATURALES**

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

a) Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
b) Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
c) Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

- **PERSONAS JURÍDICAS**

Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con Sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente en el que se verificará:

Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente contemplada en el presente documento.

- Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.
- Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá acreditar su capacidad mediante una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno.
- Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o de servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal, en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última. Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la Sucursal que está debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la Sucursal y de su representante o mandatario mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Sucursal y del certificado de existencia y representación legal entregado por la cámara de comercio respectiva, el cual debe tener una fecha de expedición de máximo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones.

Cuando el representante legal de la Sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia

Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en los que deben constar como mínimo los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.

IV. Facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social para cada caso.

V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal

Si no existiera ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o integrante extranjero del Proponente Plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que:

i) No existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en este literal;
ii) La información requerida en el presente numeral y
iii) La capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

C. Las Entidades Estatales

Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia.

Acto de creación de la Entidad. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán allegar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la Entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.

- Que el objeto incluya todas las actividades principales objeto del proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- Para efectos del Pliego de Condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, Presupuesto Oficial, plazo y ubicación".

- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano social para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o de la Entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta y, por tanto, su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que esté obligado a tenerlo.

D. Proponentes Plurales

El documento de conformación de Proponentes Plurales debe:

A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes pueden introducir datos adicionales que no contradigan lo dispuesto en los documentos del Proceso de Contratación.
B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la potestad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.
C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.
D. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la conformación de la Unión Temporal o Consorcial.
E. fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el presente documento.
F. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al cien por ciento (100 %).
G. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.

   En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y por tanto carecerá de efecto.

Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso de que un integrante sea una persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

1.10.2. CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar certificado de Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello haya lugar.

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, debe indicarlo en el certificado de Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales". Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

La persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla; no obstante, no será obligatoria la presentación de este último en los casos en los cuales se allegue el certificado de afiliación antes mencionado.

Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que acredite tal circunstancia y, además, allegará el certificado de afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.

SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato personal a cargo y, por ende, no esté obligado a efectuar el pago de Aportes Legales y Seguridad Social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad del juramento.

1.11. CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

En caso de ser persona natural se debe acreditar Título profesional como Ingeniero civil y/o arquitecto, el proponente o quien valide la propuesta deberá acreditar a la entrega de la propuesta una experiencia profesional mayor o igual a cinco (5) años, demostrada con el certificado de matrícula profesional.

En caso de ser persona jurídica, deberá acreditar que cuenta con un tiempo de constitución legal de mínimo tres (03) años. Lo cual se verificará mediante el correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente, en caso de que la propuesta presentada por persona jurídica en donde su representante legal no sea ingeniero y/o arquitecto la misma debe ser avalada por una persona natural que deberá acreditar Título profesional como Ingeniero civil y/o arquitecto, y experiencia profesional mayor o igual a cinco (5) años, demostrada con el certificado de matrícula profesional;

CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

EXPERIENCIA GENERAL:

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBE CONTEMPLAR UN ÁREA INTERVENIDA Y/O CONSTRUIDA IGUAL Y/O SUPERIOR AL (50%) DEL TOTAL DE METROS CUADRADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, EL CUAL CORRESPONDE A 240M^2.

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos.
B. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
C. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

a) Acta de liquidación.
b) Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
c) Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
d) Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
e) Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, la experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

C. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75 %
De 3 hasta 4	120 %
Hasta 5	150 %

1.11.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

A. La experiencia requerida en la presente selección sólo será válida si quien certifica las obras es una entidad pública y/o privada.
B. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares y/o entidades privadas, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
C. Proyecta se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitará los soportes que considere convenientes. Se evaluará con sus respectivos soportes (Certificaciones de la entidad que contrató), y que además los contratos hayan sido ejecutados, terminados y recibidos a satisfacción antes de la entrega de propuestas del presente proceso de selección.

D. Para efectos de la acreditación de experiencia del proponente NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS, ni experiencias adquiridas por medio de contratos por Administración delegada, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos directamente entre el ente o persona contratante y el oferente, cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

E. En caso de que el proponente presente más de CINCO (5) certificados (contratos), Proyecta considerará solamente CINCO (5) de ellos (los de mayor valor).

F. Los contratos acreditados como experiencia deben estar ejecutados y recibidos a entera satisfacción a la fecha de entrega de la propuesta.

G. Proyecta se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitará los soportes que considere convenientes.

H. Para la experiencia especifica requerida, NO APLICA la obtenida como director de supervisión o residente de supervisión, ni la obtenida como director o residente de obra, pues como se señala el proponente deberá acreditar la experiencia especifica como contratista.

I. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia.

1. PERSONAL CLAVE

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante. El personal mínimo principal para la ejecución del contrato del presente proceso debe acreditar las condiciones que se especifiquen, y cuya verificación se realizará por la misma entidad con soportes documentales de los profesionales propuestos, que deberán anexarse:

- Fotocopia de la cedula de ciudanía
- Fotocopia de la matricula profesional
- Certificado de vigencia de la matricula profesional
- Carta de intención suscrita por el profesional y el proponente
- Relación de experiencia especifica
- Antecedentes disciplinarios, fiscales, pasado judicial, medidas correctivas, deudores morosos, y delitos sexuales.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

Los documentos señalados con los que se acredite la experiencia deberán indicar por lo menos lo siguiente:

- Objeto del contrato
- Entidad o persona contratante
- Nombre del contratista
- Fecha de inicio (día, mes, año)
- Fecha de terminación (día, mes, año)
- Valor final del contrato
- Firma de la persona competente

Las certificaciones deberán ser expedidas y suscritas por el jefe de personal o el representante legal de la entidad o quien haga sus veces. La experiencia acreditada mediante contratos de prestación de servicios deberá ser soportada con la respectiva certificación de la ejecución del contrato o mediante el acta de liquidación o terminación precisando las actividades desarrolladas.

Para el caso de certificaciones expedidas por personas naturales, las mismas deberán llevar la firma, antefirma legible (nombre completo) y número de cedula de empleador contratante, así como su dirección y teléfono.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

Proyecta se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitará los soportes que considere convenientes. Se evaluará con sus respectivos soportes (Certificaciones de la entidad que contrató), y que además los contratos hayan sido ejecutados, terminados y recibidos a satisfacción antes de la entrega de propuestas del presente proceso de selección.

Cuando el profesional propuesto a conformar el equipo de trabajo mínimo del proponente se establece que cuando en ejercicio de su profesión haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios

definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

i. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general o específica por título de posgrado

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

1.11.3. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Se exigirá que los contratos celebrados por el interesado aportados como experiencia GENERAL Y ESPECIFICA, se encuentren identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel con por os menos uno de los siguientes códigos:

CLASIFICACION: **UNSPSC 72 12 14**
SEGMENTO: 72: Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento
FAMILIA: 12: Servicios de construcción de edificaciones no residenciales
CLASE: 14: Servicios de construcción de edificaciones públicos especializados

CLASIFICACION: **UNSPSC 72 10 33**
SEGMENTO: 72: Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento
FAMILIA: 12: Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones
CLASE: 33: Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en la invitación para cada uno de los contratos aportados para demostrar la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incorporarlos en el "**ANEXO DE EXPERIENCIA**"

1.12. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES:

La función administrativa del Estado, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos, consagrados en la Constitución Política. La Administración Pública está integrada por los organismos que conforman la Rama Ejecutiva del Poder Público y por todos los demás organismos y entidades de naturaleza pública, que de manera permanente tienen a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas, o la prestación de servicios públicos a cargo del Estado.

El sector público está compuesto por el nivel Nacional, que son todas las instituciones dirigidas desde el poder central para todo el país, y el nivel Territorial o Regional, que son las ubicadas en Departamentos y Municipios (artículos 38 y 39 de la Ley 489 de 1.998).

En el nivel Territorial, los Gobernadores y los alcaldes lideran las Políticas Regionales de las zonas que les corresponde (Departamentos y Municipios).

En igual sentido la Ley 489 de 1998 en su artículo 49 nos indica como es la creación de éstas: "Artículo 490,- Creación de organismos y entidades administrativas. Corresponde a la ley, por iniciativa del Gobierno, la creación de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y los demás organismos y entidades administrativas nacionales.

Las empresas industriales y comerciales del Estado podrán ser creadas por ley o con autorización de la misma; Las sociedades de economía mixta serán constituidas en virtud de autorización legal. Parágrafo. - Las entidades descentralizadas indirectas y las filiales de las empresas industriales y comerciales del Estado y de las sociedades de economía mixta se constituirán con arreglo a las disposiciones de la presente Ley, y en todo caso previa autorización del Gobierno Nacional si se tratare de entidades de ese orden o del Gobernador o el alcalde en tratándose de entidades del orden departamental o municipal."

Este enunciado normativo va a tono con la disposición constitucional que se consagra en el artículo 210 de nuestra Carta Política, en el cual reza que "Las entidades del orden nacional descentralizadas por servicios sólo pueden ser creadas por la ley o por autorización de ésta, con fundamento en los principios que orienta la actividad administrativa (...)"

En cumplimiento de lo anterior, se creó la Empresa Industrial y comercial del Estado del orden Departamental, promotora de vivienda y Desarrollo del Quindío PROVIQUINDIO, mediante Ordenanza 030 de 2010, que mediante la Ordenanza No.007 de 2021, se modificó el nombre y sigla por **EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA** y se dictaron otras disposiciones.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2°, como uno de los fines del Estado

"(...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan, en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...)"

La EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA tiene como objeto social: Gestar, promover, impulsar y ejecutar todas las actividades comerciales, industriales, de servicios, construcción y de consultoría directa o indirectamente relacionadas con el diseño y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de vivienda, Infraestructura y equipamiento colectivo y comunitario que contribuyan al logro de viviendas y entornos digno, Igualmente debe prestar los servicios de manera eficiente y ágil a las diferentes entidades públicas y privadas, para el logro de dicho objetivo social, para lo cual deben contar con una planta de personal dentro de su estructura administrativa, que les permita abarcar el cúmulo de competencias Constitucionales y Legales asignadas.

En el parágrafo segundo del artículo segundo de la Ordenanza No 033 de 2010, define:

a) **Vivienda:** lugar estructuralmente separado o independiente, ocupado o destinado a ser ocupado por una familia o grupo de personas que viven juntos o por una persona que vive sola. La unidad de vivienda puede ser una casa, apartamento, cuarto, grupo de cuartos o cualquier refugio ocupado o disponible para ser utilizado como lugar de alojamiento ya sea temporal o definitivo.

b) **Infraestructura:** conjunto de estructuras, redes de comunicación (vías, andenes, etc.), ferroviaria, de desagües y provisión de agua, sanitarias, telecomunicaciones y telefónicas, redes y de distribución de energía, tanto eléctrica como gas,

c) **Equipamiento colectivo y comunitario:** conjunto de facilidades, servicios y espacios que se brindan a la comunidad, dentro de los que se tienen entre otros: educación (colegios, escuelas y demás establecimientos educativos); Salud (Hospitales, centros de salud, etc.), Deporte (canchas, etc.); culturales (bibliotecas, teatros, escenarios al aire libre, parques, plazas, casetas comunales, centros culturales, etc.).

En suma, a lo anterior, El artículo 311 de la carta política determina que el municipio como entidad político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determinen la Ley, construir las obras que demande el progreso Local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes.

De conformidad con el artículo 315, numeral 3 de la Carta Política se autoriza al señor alcalde para dirigir la acción administrativa del Municipio. Así mismo, la Constitución Política impone la obligación al Estado de procurar espacios acordes para propios y extraños como parte fundamental de la sociedad y del desarrollo, entre otros.

En conclusión, los principios fundamentales establecidos en la Constitución Política de Colombia, como el servicio a la comunidad, la promoción del bienestar general y la eficacia en la gestión administrativa, son pilares que orientan la labor tanto del Gobierno Departamental como de las entidades descentralizadas como la Empresa Para el Desarrollo Territorial PROYECTA.

La Empresa para el Desarrollo Territorial Proyecta, en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley, Estatutos (Acuerdo No. 007 del 07 de Octubre de 2010) y Manual de contratación de la Entidad (Acuerdo 010 del 04 de diciembre del 2012) y de conformidad con lo previsto en los Artículos: 13 y 32 de la Ley 80 del año 1993 (*Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*), se permite a la Administración acudir a las disposiciones del Código Civil Colombiano y Código de Comercio Colombiano, especialmente a lo dispuesto en los artículos: 1602 y 1618 del Código Civil en materia de interpretación de contratos, y en cuanto a que los contratos legalmente celebrados son Ley para las partes, y no pueden ser inválidos si no por consentimiento mutuo o por causas legales, cuenta con capacidad para celebrar contratos y de conformidad con la misión encargada, requiere la acción no sólo en temas de carácter misional que apunten al cumplimiento de los diferentes metas y líneas estratégicas contenidas en el Plan de Acción de la Entidad, como también lo registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, sino que de igual forma estará en la obligación de atender las diferentes actividades administrativas y de funcionamiento, esto con el fin de garantizarle a los administrados una correcta atención ciudadana y buena prestación de los servicios prestados por parte de esta Empresa Industrial y Comercial del Estado.

En ese orden de ideas, es menester recalcar la importancia de la contratación pública, que es uno de aquellos instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado, para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas.

La actividad contractual de la Administración comporta un carácter eminentemente reglado, en la medida que existen normas imperativas que demarcan los diferentes pasos o trámites para cada proceso de selección, normativa que además incluye principios que deben ser utilizados en

la interpretación y aplicación de las normas que conforman la materia, como lo son los principios de la contratación estatal (artículo 23 de la Ley 80 de 1993), de la función pública (artículo 209 de la Constitución Política), y de la actuación administrativa (artículo 3 de la Ley 1437 de 2011).

El Plan Nacional Decenal de Educación: 2016 – 2026 "El Camino hacia la Calidad y la Equidad", se visiona la educación como derecho desde la primera infancia con miras al desarrollo de pensamiento crítico, creatividad, curiosidad, valores y actitudes éticas; respeten y disfruten la diversidad étnica, cultural y regional; participen activa y democráticamente en la organización política y social de la nación, en la construcción de una identidad nacional y en el desarrollo de lo público. En efecto, se asume la calidad de la educación, como una construcción multidimensional.

El amplio proceso de consulta en el que participaron más de un millón de colombianos, debe ser un insumo de primer orden con el que cuente el país para definir la ruta a seguir en educación. En ésta y en los diversos foros llevados a cabo en múltiples escenarios regionales, los colombianos han insistido en:

- El sistema educativo nacional, especialmente sus docentes e infraestructura, en el 2026 deberán ser de alta calidad, generando equidad, desarrollo humano y desarrollo económico.

- La infraestructura de todo el sistema educativo colombiano al 2026 debe ser de calidad, transversal a las nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones, y generar cobertura educativa.

Así mismo, el plan decenal menciona que para superar el desafío de regular y precisar del derecho a la educación se busca entre otras características "Garantizar, fortalecer y mejorar el sistema educativo estatal, de modo que asegure en todos los niveles de formación la accesibilidad, adaptabilidad, aceptabilidad, acceso, permanencia, la inclusión de la todas las poblaciones y por ende la calidad de la educación, brindando las condiciones adecuadas de financiación e infraestructura".

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo anterior, se deben considerar los antecedentes registrados en la secretaria de Educación Departamental, acerca del estado actual de la infraestructura educativa en el Departamento del Quindío; se identificó la necesidad de desarrollar proyectos de mantenimiento de obras complementarias en la infraestructura educativa, los cuales aportarán activamente en la resolución de las necesidades de desarrollo urbano y contribuirá al mejoramiento de las condiciones de la educación.

El análisis a la infraestructura educativa del Departamento del Quindío dejó en evidencia que el 65% de las sedes educativas, se encuentran en buen estado, el 20% de las mismas han sido intervenidas en los últimos dos años, pero el 15% no ha tenido ningún tipo de intervención en los últimos 4 años, lo que supone la necesidad de una intervención inmediata por parte del Departamento.

En consecuencia, se debe considerar que, de acuerdo con los antecedentes registrados en la Secretaria de Educación Departamental, acerca del estado actual de La infraestructura educativa en el Departamento del Quindío:

Se identificó la necesidad de desarrollar proyectos de mantenimiento de obras complementarias en la infraestructura educativa, los cuales aportarán activamente en la resolución de las necesidades de desarrollo urbano y contribuirá al mejoramiento de las condiciones de la educación del departamento del Quindío, Por lo anterior se encuentra registrado en el Banco de programas y proyectos de inversión de la Empresa para el Desarrollo Territorial - PROYECTA, periodo 2024-2027 el siguiente proyecto: "**FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO D-EL QUINDÍO**", con código BPIN 2024003630011 el cual se encuentra estipulado dentro del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Por y Para la Gente" en la: LINEA ESTRATÉGICA: SOCIAL, INCLUSIVA Y PARTICIPATIVA, En el Quindío todos caben y nadie se quedan atrás - **SECTOR: EDUCACION - PROGRAMA No. 2201: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media.**

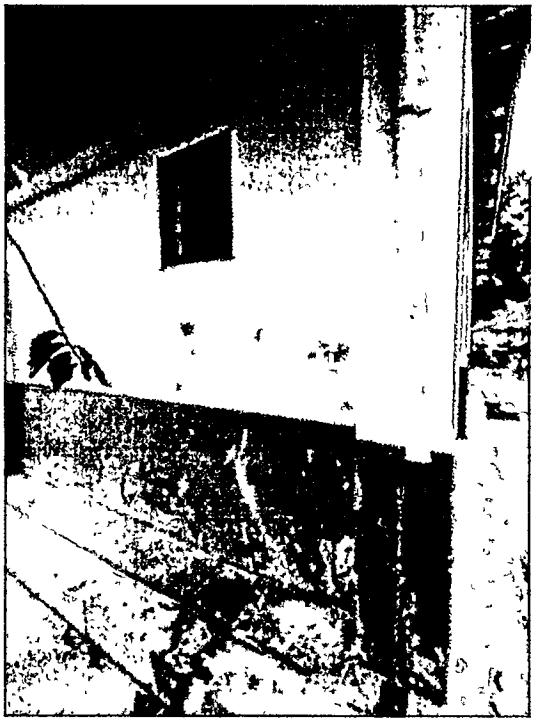
A través de este proyecto se reconoce que una infraestructura escolar adecuada no solo significa edificios bien construidos y equipados, sino también un entorno que promueva la comodidad y el bienestar de los estudiantes y docentes. En este sentido, la incorporación de elementos de confort y la garantía de una infraestructura en buen estado son aspectos fundamentales. Esto se traduce en aulas con buena iluminación natural, ventilación adecuada y espacios diseñados ergonómicamente para el aprendizaje efectivo. Uno de los principales beneficios de contar con una infraestructura escolar de calidad radica en la creación de un entorno propicio para el aprendizaje. Las condiciones físicas de las aulas y los espacios educativos influyen significativamente en la concentración, la motivación y el rendimiento académico de los estudiantes. Al evitar el estrés generado por factores externos como el clima extremo, el ruido o la incomodidad física, se crea un ambiente que facilita la concentración y el desarrollo integral de los alumnos.

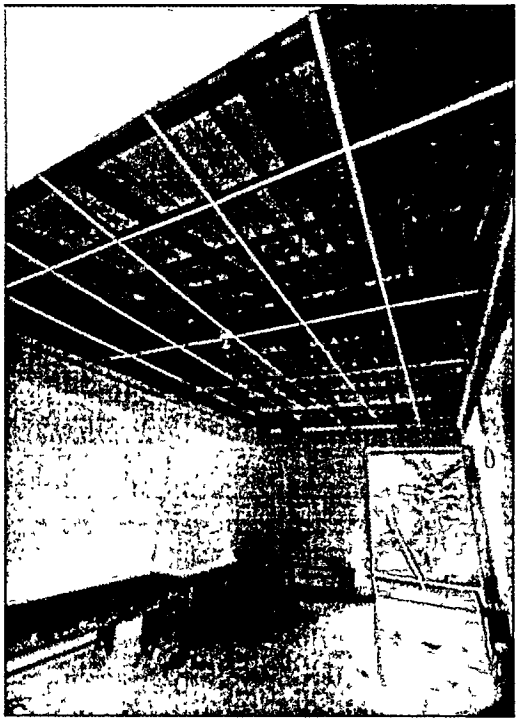
Otro aspecto crucial es el impacto positivo que una infraestructura escolar de calidad tiene en la atracción y retención no solo de los estudiantes sino también del talento docente. Los maestros valoran enormemente trabajar en entornos que les brinden las condiciones necesarias para desempeñar su labor de manera efectiva y satisfactoria. Una infraestructura bien mantenida y equipada no solo aumenta la satisfacción laboral de los docentes, sino que también les permite concentrarse en su tarea principal: educar y guiar a los estudiantes hacia el éxito académico y personal.

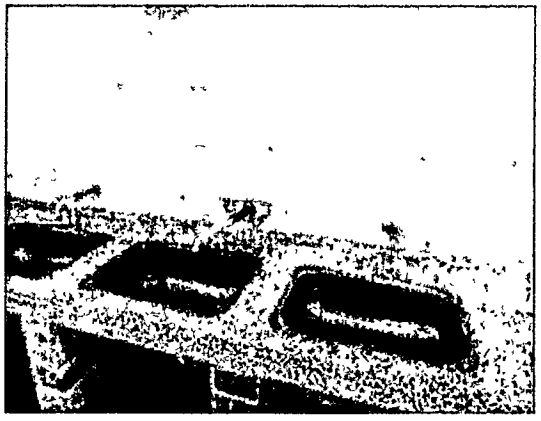
En el contexto de la premisa establecida sobre la necesidad de mejorar las condiciones de la infraestructura educativa para garantizar un sistema educativo nacional de alta calidad, equidad y desarrollo humano, es crucial destacar las acciones concretas que realizan las autoridades locales.

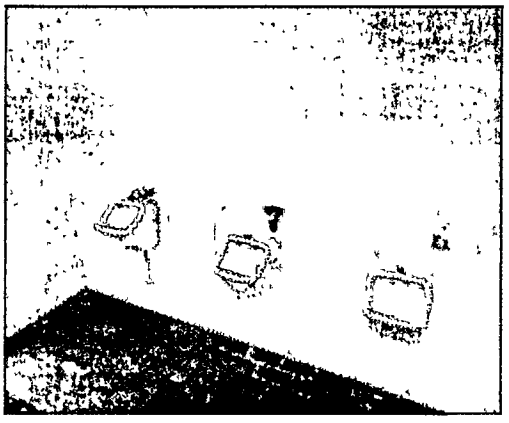
De acuerdo con la solicitud presentada por el alcalde del municipio de Córdoba, Quindío, don manifiesta la necesidad de intervención de las diferentes áreas de la institución educativa con la finalidad de garantizar el derecho a la educación, se ha realizado un análisis de la situación existente y se pudo constatar diversas deficiencias en la infraestructura, esta requiere intervención prioritaria. Actualmente, enfrenta múltiples problemas que afectan la seguridad, salubridad y funcionalidad del espacio educativo. un desgaste generalizado, especialmente en espacios fundamentales como baños y las cubiertas de los distintos espacios.

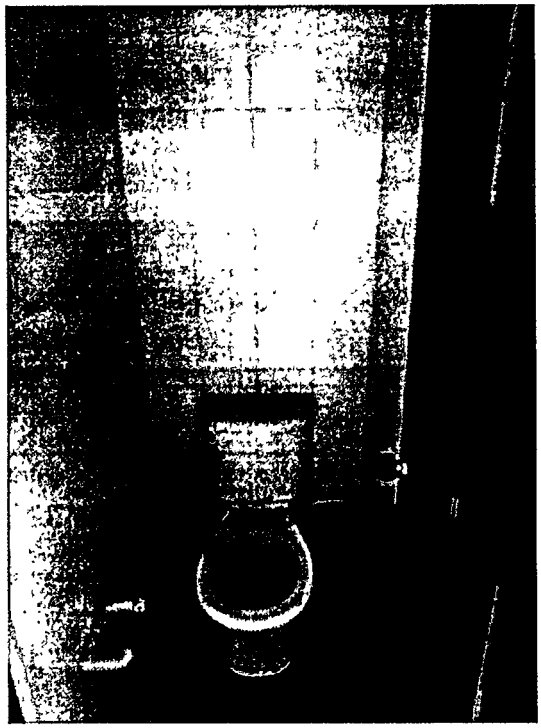
El proyecto contempla una intervención sustancial en los sistemas de cubiertas y cielorrasos, lo que indica la presencia de filtraciones, estructuras debilitadas o techos inadecuados para brindar protección eficiente frente a las condiciones climáticas. Se destacan actividades como la reposición de tejas, e implementación de cielorrasos en PVC. Este enfoque sugiere que se presentan deficiencias en la impermeabilización y el confort térmico de las aulas y áreas comunes. La, inversión también contempla mejoras eléctricas, enchapes de paredes y pisos y acabados generales, lo cual evidencia un deterioro transversal que afecta tanto la seguridad como la habitabilidad de los espacios escolares. En conjunto, el estado actual de la institución requiere una intervención integral y urgente para garantizar ambientes seguros, adecuados y dignos para el desarrollo académico y personal de los estudiantes, el estado actual de la institución educativa:

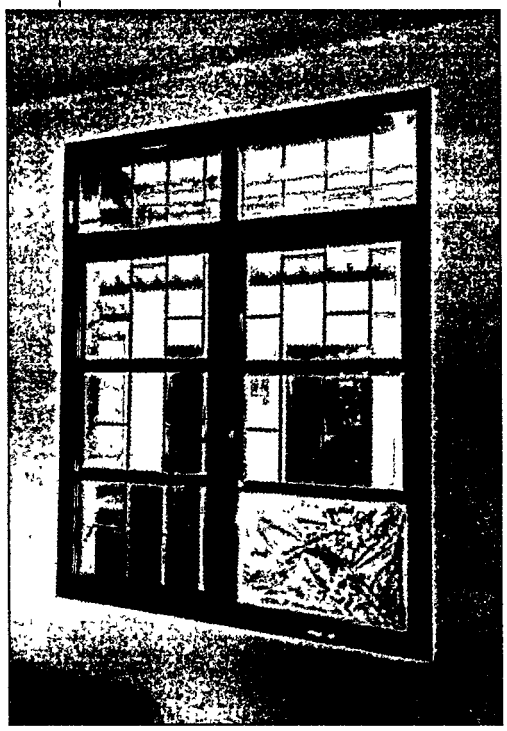












Dentro del proyecto mencionado se desarrollarán reparaciones locativas, es decir, obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán Licencia de Construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya[1].

Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas. Sin perjuicio de lo anterior, quien ejecuta la obra se hace responsable de:

- Cumplir con los reglamentos establecidos para la propiedad horizontal y las normas que regulan los servicios públicos domiciliarios.
- Prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y en caso de que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulan la materia.
- Cumplir con los procedimientos previos, requisitos y normas aplicables a los inmuebles de conservación histórica, arquitectónica o bienes de interés cultural.

La Empresa para el Desarrollo Territorial-PROYECTA como Empresa Industrial y Comercial del Estado, permite no sólo que cumplan el objetivo de la Empresa y contribuyan al cumplimiento de metas del Ente Departamental sino además, se realicen actividades de tipo industrial y comercial que redunden en el bienestar de todos los quindianos, destacando que la formulación y ejecución de proyectos de vivienda e infraestructura y equipamiento colectivo y comunitario son de gran

[1] Artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015

impacto social para el departamento, toda vez que contribuyen a ofrecer mejor calidad de vida y entorno digno. Con los proyectos se ofrece una mejor calidad de vida y de habitabilidad, contribuyendo a la generación de empleo, permitiendo una nueva planificación.

Para la Entidad es de gran interés realizar inversiones teniendo en cuenta su objeto social y el cumplimiento de metas que conlleven a propiciar espacios aptos e idóneos para la inclusión social de diversos grupos poblacionales, garantizar y promover el deporte, la sana recreación, la práctica cultural y comunitaria, así como los ambientes escolares, además, espacios abiertos y cerrados que congreguen a la comunidad, que contribuya al crecimiento personal de la población Quindiana, así como una infraestructura vial y de servicios adecuados que brinden una mejor movilidad y conectividad a propios y extraños que permitan el comercio de bienes y servicios, el desarrollo turístico de la región y la generación de empleo en la ejecución de las obras como estrategia a corto plazo.

En este contexto, la Empresa para el Desarrollo Territorial-PROYECTA desempeña un papel crucial al facilitar la ejecución de proyectos de infraestructura y equipamiento colectivo que mejoran la calidad de vida de los habitantes del departamento del Quindío. Estas iniciativas no solo contribuyen al desarrollo socioeconómico local, sino que también promueven la inclusión social, el deporte, la recreación y la cultura, así como una mejor movilidad y conectividad. A través del Plan Institucional "UN DESARROLLO INTEGRAL PARA EL PROGRESO", PROYECTA se compromete a impulsar acciones que cumplan con las metas y objetivos del Plan de Desarrollo del Quindío, garantizando así un futuro más próspero y equitativo para todos los quindianos. En este sentido, la empresa para el desarrollo Territorial-PROYECTA, cuenta con recursos disponibles para financiar la ejecución de los trabajos de mejoramiento de la infraestructura educativa en el municipio de Córdoba, adicionalmente se debe resaltar que, la priorización de la intervención en la escuela sede Bellavista por parte del municipio de Córdoba es un paso significativo hacia la consecución de un sistema educativo de alta calidad y equidad. Al invertir en la mejora de la infraestructura educativa, se está invirtiendo en el desarrollo humano y en el futuro económico de la comunidad local. De ahí, la necesidad de realizar **"MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CIUDADELA EDUCATIVA JOSE MARÍA CORDOBA ESCUELA SEDE BELLAVISTA UBICADA EN LA VEREDA SARDINEROS EN EL MUNICPIO DE CÓRDOBA, QUINDÍO"**

.

Por lo expuesto se hace necesario adelantar una contratación para suplir la necesidad del Departamento, que dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y conforme con lo expresado en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto de 1082 de 2015 que hablan con respecto a los Planes de Acciones de las entidades Públicas y los planes anuales de adquisiciones, es necesario indicar que la presente contratación se encuentra debidamente incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Empresa para el Desarrollo Territorial – PROYECTA, para la vigencia fiscal 2024.

Es pertinente adelantar el proceso de Invitación Directa, prevista en el Manual de contratación de la Entidad, Así las cosas, para la elaboración de los Estudios del Sector en Contratación bajo la Modalidad de Selección de Invitación Directa prevista en el Manual de contratación de la Entidad, artículo 12, numeral , el cual determina que el proceso de selección será por Invitación Directa cuando el valor de la actividad contractual a convenir sea inferior a 150 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)

En consonancia con lo desarrollado en el presente acápite, por tratarse de un Proceso de Invitación Privada, se requiere la obtención de por lo menos tres (03) ofertas, conforme a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 del año 2015, por lo tanto, bastará con recibir únicamente la oferta de la persona natural o jurídica a quien la Entidad le haya enviado la Invitación respectiva.

No obstante, la selección del futuro contratista debe obedecer a los criterios de la invitación dada al oferente para ejecutar el objeto, las obligaciones específicas y generales que se han determinado en el Estudio Previo, mismas que obedecerán a las que se plasmen en el contrato o minuta contractual.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO.

2.1. ASPECTOS ECONÓMICOS:

Panorama Económico Eje Cafetero – III Trimestre año 2025.

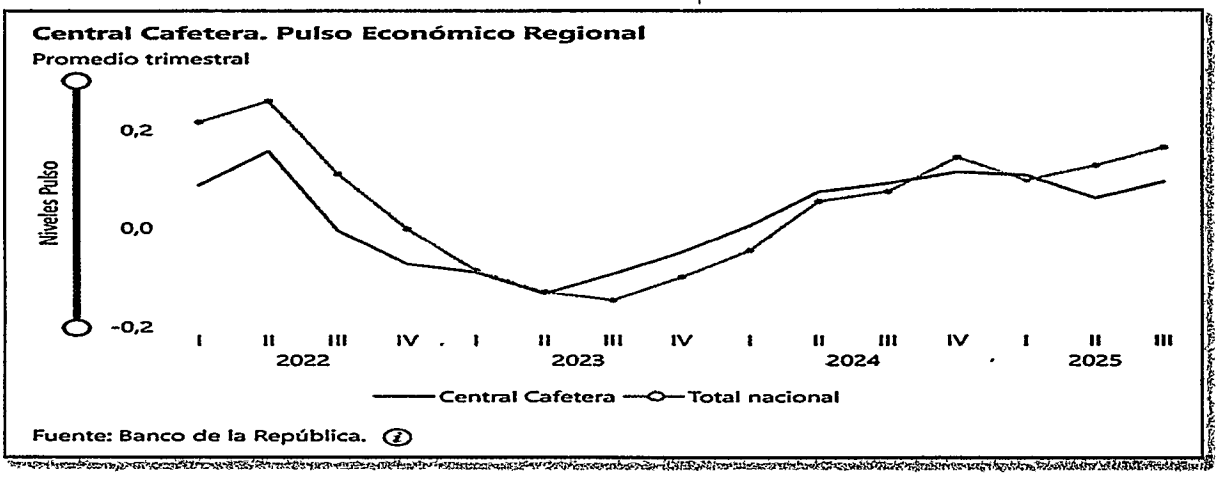
"La economía de la región Central Cafetera habría acelerado su ritmo de crecimiento durante el tercer trimestre del año. La mayoría de las variables de seguimiento, incluido el Pulso Económico Regional, indicaron una expansión de los principales sectores económicos, jalonados por un consumo al alza y un entorno de producción más favorable, este último caracterizado por tasas de interés más bajas, moderación de la tasa de cambio, factores climáticos adecuados para las labores agropecuarias y mejores expectativas del sector productivo

En cuanto a la demanda de los hogares, siguió creciendo y esto se reflejó en el comercio interno y las importaciones de bienes de consumo. El mayor gasto privado estaría siendo sostenido por los ingresos laborales, en un contexto de tasas de ocupación al alza, así como por los provenientes de la actividad cafetera y la mayor llegada de remesas desde el exterior.

A su vez, estos recursos estarían estimulando la mayor venta de bienes, como vehículos y motocicletas. De otra parte, las exportaciones alcanzaron un valor históricamente alto y estimularon la producción de rubros asociados a alimentos y algunas manufacturas.

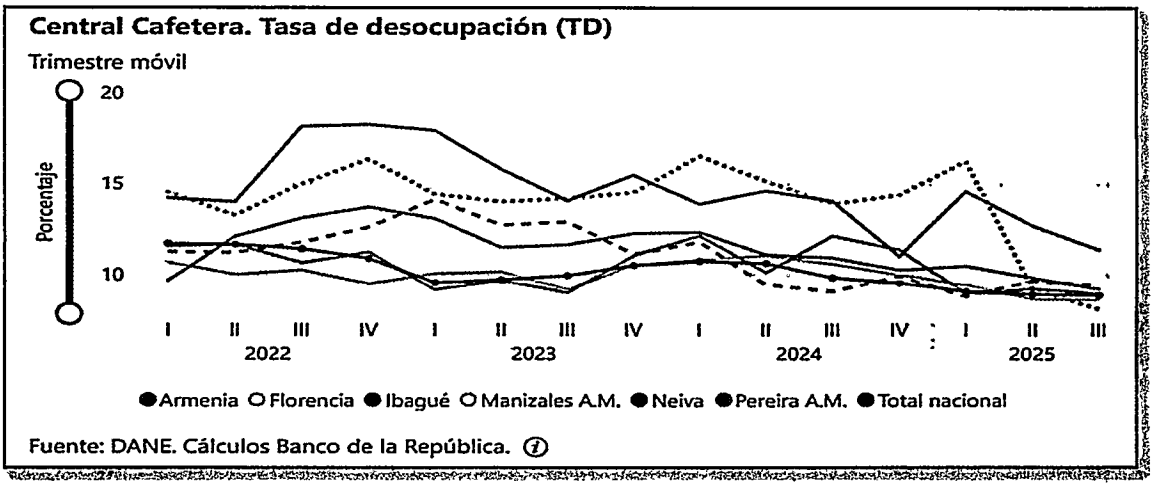
Otros factores diferentes a la demanda también beneficiaron el desempeño sectorial. De una parte, los factores climáticos fueron propicios para varios rubros agropecuarios, lo que permitió contar con buena disponibilidad de materia prima para la industria de alimentos y bebidas. Entretanto, la tasa de cambio se apreció ligeramente frente a un año atrás, estimulando las importaciones de materias primas y bienes de capital. De igual forma, favoreció un entorno de tasas de interés más bajas frente a 2024 y mejores expectativas de ventas.

Además de la industria y algunos rubros agropecuarios, otros sectores también reportaron incremento. Entre ellos, se destacó la construcción de edificaciones, que también aumentó, especialmente en el segmento residencial. Por su parte, las matrículas de vehículos y motocicletas continuaron creciendo, así como el transporte de carga por carretera, que se vio beneficiado del notable desempeño de los sectores transables y el comercio exterior más dinámico. Por el contrario, en el sector minero, persistió la caída en la extracción de petróleo crudo por el agotamiento de los campos.



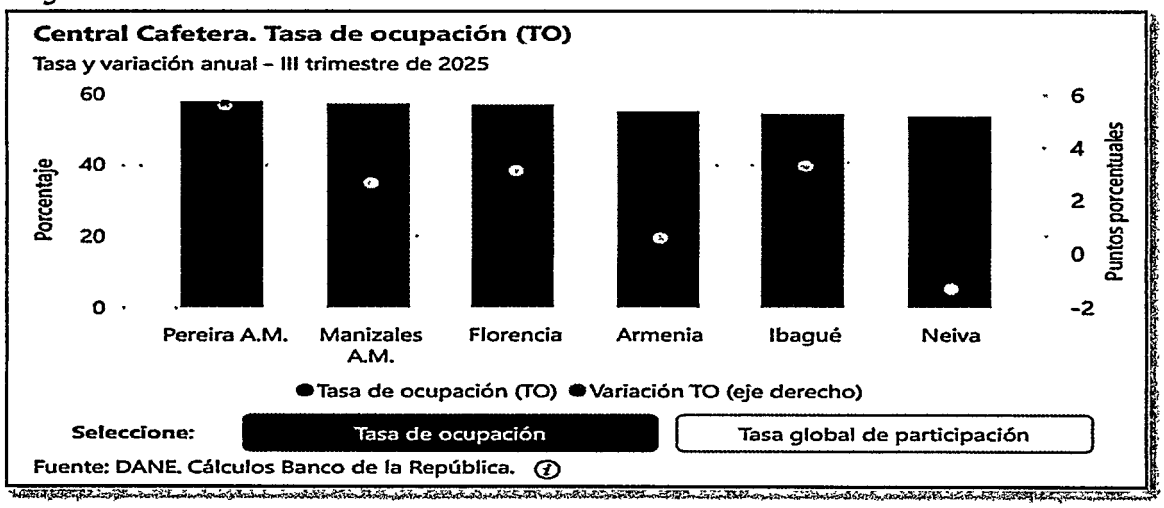
Mercado Laboral – Empleo Y Desempleo

Durante el trimestre julio y septiembre de 2025, la tasa de desocupación (TD) continuó con la tendencia descendente que inició el último trimestre de 2024. La menor tasa registrada estuvo explicada en el aumento de la cantidad de ocupados (6,6%) a nivel regional que superó el incremento de 3,9% en la fuerza de trabajo (FT), implicando una menor cantidad de personas desempleadas. Adicionalmente, se evidenció una caída en la TD en todas las ciudades capitales de Central Cafetera, con excepción de Neiva, donde el indicador ajustó dos periodos consecutivos de ascensos, debido al aumento en el número de desocupados junto con el descenso registrado en la FT.

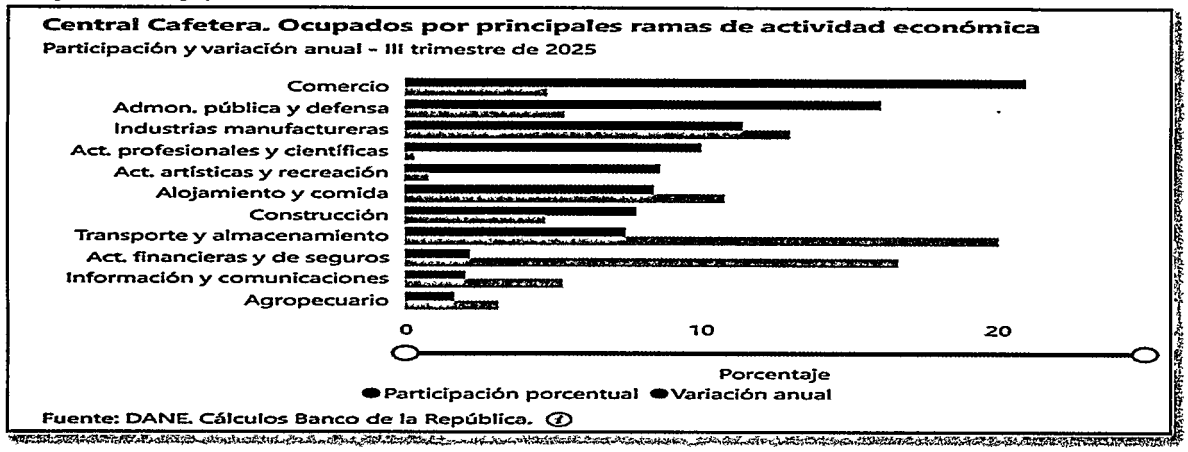


La tasa de ocupación y la cantidad de personas ocupadas nuevamente arrojaron resultados positivos, explicando parte de la mayor demanda de los hogares. Las actividades industriales, de transporte y de comercio y reparación de vehículos fueron las que más vinculación de personal registraron durante el tercer trimestre de 2025 y estuvieron en línea con los buenos resultados exhibidos por dichos sectores. Análogamente, el aumento de la población que ingresó al mercado laboral fue absorbido por la creación de aproximadamente 71.000 puestos de trabajo durante el trimestre móvil terminado en septiembre, frente al mismo lapso del año previo.

Lo anterior, pudo sustentar parte del incremento en los ingresos disponibles de los hogares y por consiguiente el elevado consumo de bienes durables.



La tasa global de participación (TGP) registró un balance heterogéneo entre las ciudades capitales de Central Cafetera. La TGP se contrajo en tres de las seis ciudades analizadas; no obstante, los aumentos exhibidos por Pereira y su área metropolitana (A.M.), Ibagué y Manizales A.M. motivaron a que el agregado regional creciera 1,6 pp en su comparativo anual, y permitieron que la TD continuara con la tendencia descendente descrita anteriormente. Además, la mayor cantidad de personas que se sumaron a la oferta laboral superó en 2,7 pp a la variación de la población en edad de trabajar, por consiguiente, el número de personas fuera de la fuerza de trabajo se redujo, siendo la tercera contracción del año.



La tasa de informalidad (TI) aumentó para el agregado regional, completando tres trimestres continuos de deterioro. La TI, que es una aproximación de la calidad del empleo, se ubicó en 44,2% entre julio y septiembre de 2025, incrementándose 1,2 pp en su comparativo anual.

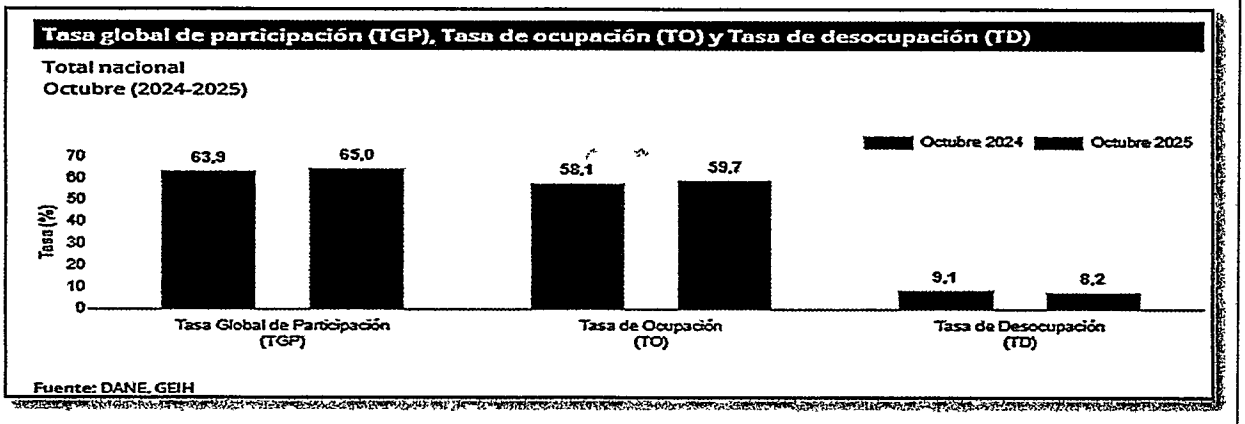
El deterioro observado se habría sustentado en gran parte en los aumentos que exhibió la posición ocupacional de obrero, empleado particular y trabajador por cuenta propia, segmentos con alta proporción de informalidad laboral. Entretanto, Manizales A.M. exhibió la menor TI en la región y se situó en el segundo puesto entre los demás municipios del país (23 ciudades que componen la medición del DANE), ubicándose 5,8 pp por debajo del total nacional.

Tasa de informalidad por ciudades a septiembre de 2025

Armenia	Florencia	Ibagué
42,4 %	52,9 %	47,8 %
Manizales A.M.	Neiva	Pereira A.M.
37,2 %	52,6 %	42,2 %

Información empleo octubre 2025

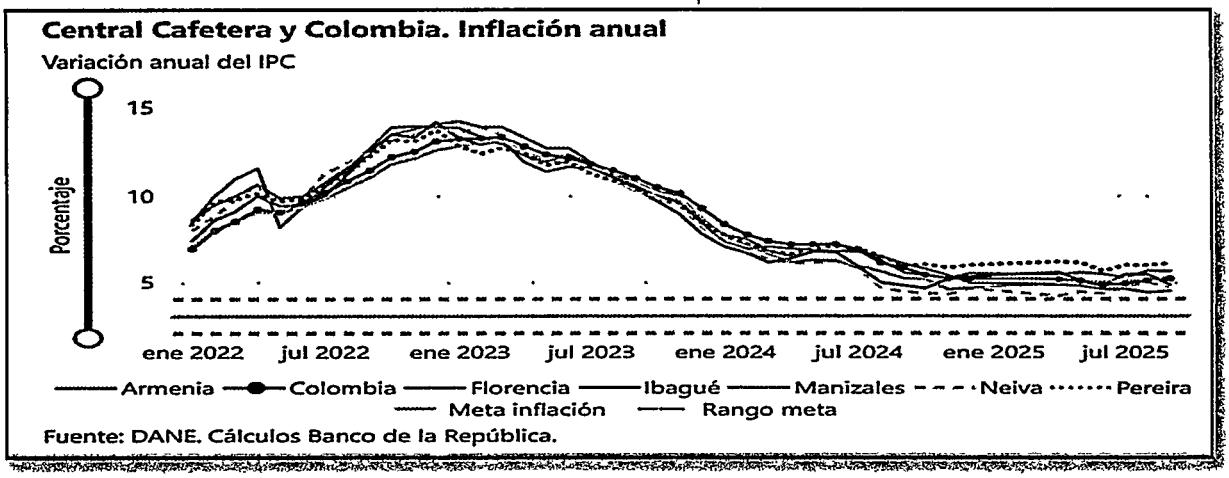
"Para el mes de octubre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 1,1 puntos porcentuales frente a octubre de 2024 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (58,1%).



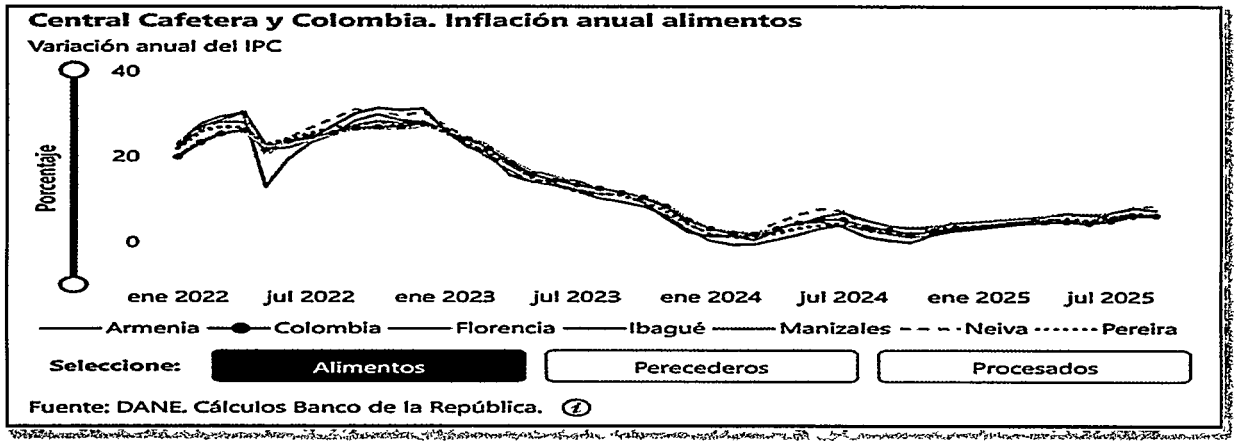
En octubre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,5%). La tasa global de participación se ubicó en 67,7%, mientras que en octubre de 2024 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 62,2%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (60,4%).

Precios

En septiembre la inflación anual del país y de las capitales de la región, excepto Florencia, pausó su desaceleración y superó el resultado de junio. Lo anterior se debió, en la mayoría de los territorios, al incremento más pronunciado de los precios de alimentos y del grupo de otros de bienes, siendo en el primer caso motivado en gran medida por el comportamiento alcista de los productos perecederos, y en el segundo por altos precios internacionales de algunos productos, que contrarrestaron la apreciación reciente del peso colombiano. También influyó en el crecimiento la elevada demanda interna y costos laborales.

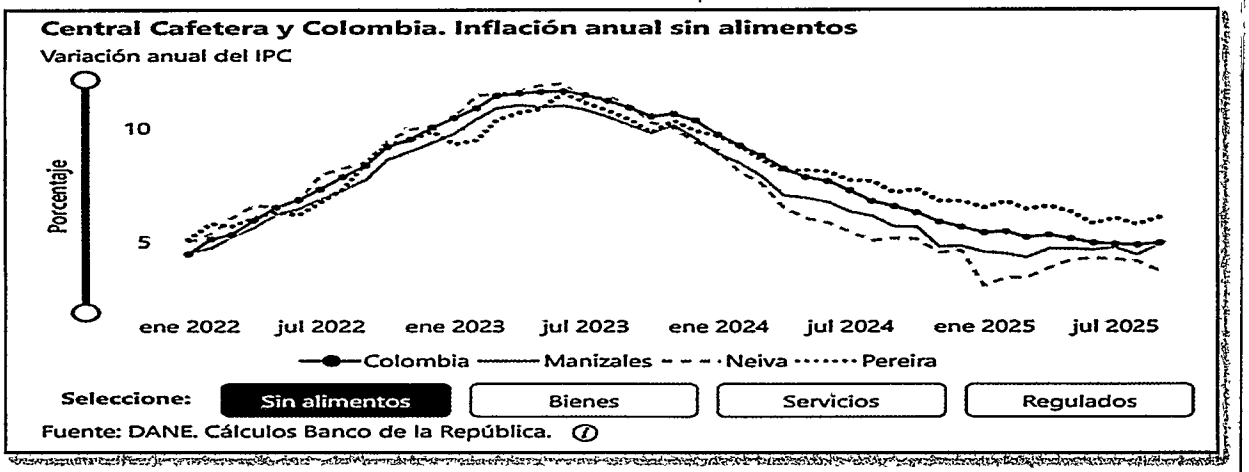


La inflación de alimentos estuvo por encima del cierre del segundo trimestre del año en casi todas las ciudades de la zona Cafetera, menos en Armenia. El incremento de precios de este grupo en 2025, pese al abundante abastecimiento, se generó por el impuesto saludable a los ultras procesados, alto consumo privado, elevados costos laborales y aumento de precios en el mercado externo, principalmente del café. Sobresalió el ascenso de las cotizaciones de los perecederos, en parte por mayor costo de insumos, transporte local y alta demanda; en particular, en Manizales, Neiva y Pereira subió la yuca, cebolla, tomate, zanahoria y algunas frutas.



En cuanto a la variación de precios sin alimentos, esta se incrementó en Manizales y Pereira respecto al resultado de junio, mientras que en Neiva fue menor. Dentro de este grupo aumentó la cotización de los bienes en las tres ciudades, acorde con el resultado nacional, impulsada por un mayor consumo, además de costos operativos y logísticos.

Entretanto, los regulados crecieron en Manizales y Pereira, por el alza en los precios de la recolección de basuras y el suministro de gas, aunque este último cayó en Neiva, lo que contribuyó a la menor variación de la categoría de regulados en esa ciudad. Por su parte, los servicios de comunicación fija y móvil aumentaron en Manizales, así como las bebidas en establecimientos, últimas que también subieron en Neiva, además del gasto en servicios de la vivienda.

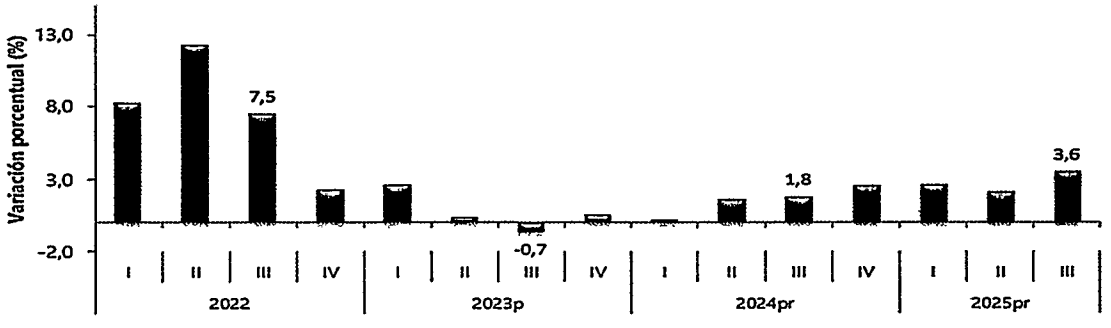


En Armenia e Ibagué hubo mayor presión por parte del rubro de información y comunicación, además de alimentos y bebidas no alcohólicas en la última ciudad. Aparte de estas divisiones, durante septiembre las bebidas alcohólicas evidenciaron aumento anual en su precio en estos dos territorios respecto al registro de junio. De otro lado, en Florencia la inflación reportó un menor ritmo de crecimiento, explicado por el aumento menos acentuado en alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, así como en salud, y bienes y servicios diversos.

Producto Interno Bruto (PIB)[2]:

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-III



Fuente: DANE, PIB_T

Desde el Enfoque de la Producción

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[2] Consultado y tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
En lo corrido del año 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
• Industrias manufactureras crece 1,5%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

Desde el Enfoque del Gasto

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 5,7%.
- Formación bruta de capital crece 2,2%.
- Exportaciones crecen 2,2%.
- Importaciones crecen 10,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,3%.
- Formación bruta de capital crece 0,5%.
- Exportaciones crecen 1,5%.
- Importaciones crecen 2,4%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Gasto de consumo final[2]	5,7	4,4	1,3
Formación bruta de capital[3]	2,2	5,4	0,5
Exportaciones	2,2	1,4	1,5
Importaciones	10,0	10,6	2,4
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Gasto de consumo final

En el tercer trimestre de 2025pr el gasto de consumo final crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr.

Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 4,2%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 14,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 1,3% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,3%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 1,4%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	4,2	3,9	1,3
Gasto de consumo final del gobierno general	14,2	7,5	1,4
Gasto de consumo final	**5,7**	**4,4**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Índice de Precios al Productor (IPP)[3]:

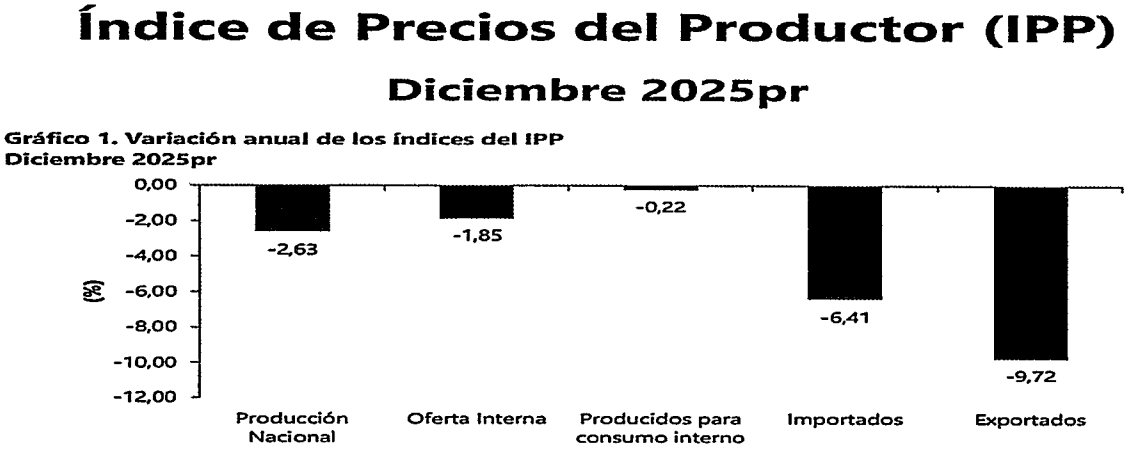


Gráfico 1. Variación anual de los índices del IPP
Diciembre 2025pr

Fuente: DANE-IPP

Comportamiento anual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional, según componentes En diciembre de 2025 el IPP de la producción nacional presentó una variación anual de -2,63% comparado con diciembre de 2024.

[3] Consultado y Tomado: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPP/bol-IPP-dic2025.pdf

Tabla 1. IPP Producción Nacional
Variación anual IPP total
Diciembre 2025pr

Índice	Variación % Diciembre		Diferencia Puntos Porcentuales
	2024 Dic 2024 / Dic 2023	2025 Dic 2025 / Dic 2024	
Total Producción Nacional*	7,21	-2,63	-9,84
Producidos para consumo interno	6,23	-0,22	-6,45
Exportados	10,23	-9,72	-19,95

Fuente: DANE-IPP

Variación y contribución anual de las subclases según Clasificación Central de Productos adaptada para Colombia – CPC Rev.2.0

Las subclases CPC que se destacaron por su contribución negativa en los últimos doce meses fueron: aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos (-26,81%), frutas de pepita y frutas de hueso (-11,56%) y hulla, sin aglomerar (-10,74%), que en conjunto restaron 3,69 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

En contraste, las principales contribuciones positivas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: oro (incluso oro platinado) en bruto, semielaborado o en polvo (32,82%), gas natural licuado o en estado gaseoso (32,50%) y carne de ganado bovino, fresca o refrigerada (9,06%), que en conjunto aportaron 1,51 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

Tabla 2. Variación y contribución anual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C y las respectivas subclases CPC Rev.2.0 A.C
Diciembre 2025pr

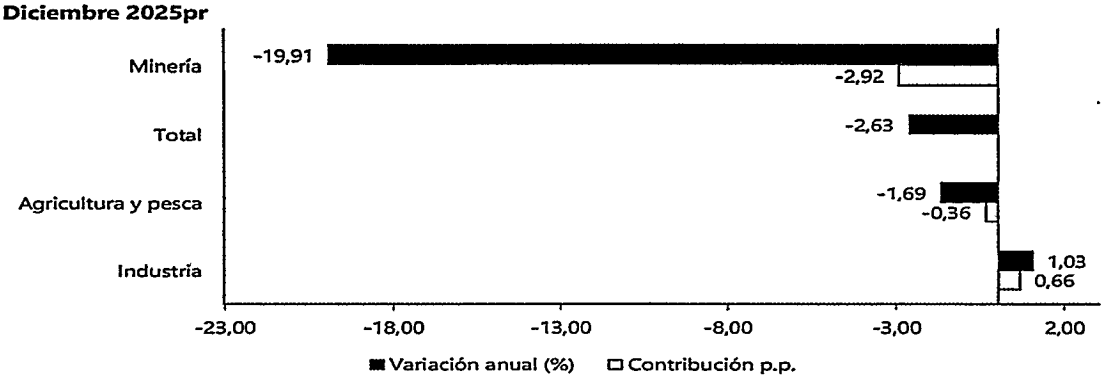
Minería Variación -19,91% Contribución -2,92			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos	-26,81	-2,83
11010	Hulla, sin aglomerar	-10,74	-0,30
14290	Otros minerales de metales no ferrosos y sus concentrados (excepto	-13,41	0,00
14242	Minerales de oro y platino y sus concentrados	0,00	0,00
14210	Minerales de cobre y sus concentrados	11,86	0,00
12020	Gas natural licuado o en estado gaseoso	32,50	0,20
Agricultura, ganadería y pesca Variación -1,69% Contribución -0,36			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
01350	Frutas de pepita y frutas de hueso	-11,56	-0,56
01510	Papas	-19,09	-0,14
01962	Flores y capullos cortados, para ramilletes, coronas, arreglos florales	-16,33	-0,14
02211	Leche cruda de vaca	9,40	0,13
01592	Yuca	94,48	0,17
02111	Ganado bovino	9,30	0,20
Industria Variación 1,03% Contribución 0,66			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
41320	Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo	32,82	1,11
21111	Carne de ganado bovino, fresca o refrigerada	9,06	0,20
23430	Productos de pastelería y tortas	8,46	0,12
34131	Alcohol etílico y otros alcoholes, alcoholes desnaturalizados de	-18,58	-0,13
21535	Aceite de palma, crudo	-23,22	-0,15
33370	Otros Combustibles	-22,01	-0,26

Fuente: DANE-IPP

Comportamiento de la variación anual del IPP de Producción Nacional, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

Al comparar el resultado del número índice de diciembre de 2025 con el del mismo mes de 2024, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Explotación de minas y canteras con -19,91%. Los sectores de Agricultura, ganadería y pesca (-1,69%) e Industrias manufactureras (1,03%) presentaron variaciones superiores a la media (-2,63%)1 .

Gráfico 2. Variación y contribución anual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Diciembre 2025pr



Fuente: DANE-IPP

Comportamiento mensual del IPP de la Producción Nacional, según componentes El IPP de la producción nacional, en diciembre de 2025 presentó una variación de -0,39% respecto a noviembre de 2025

Tabla 3. Producción Nacional
Variación mensual del IPP total
Diciembre 2025pr

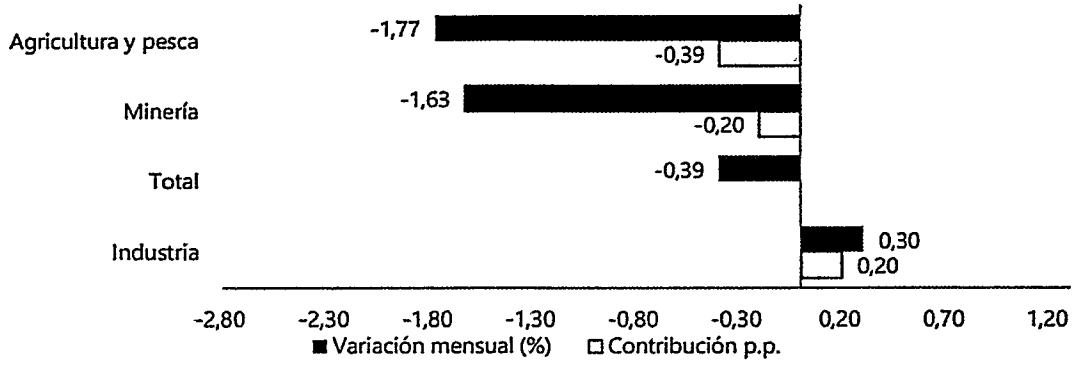
Índice	Variación % Diciembre		Diferencia Puntos Porcentuales
	2024 Dic 2024 / Nov 2024	2025 Dic 2025 / Nov 2025	
Total Producción Nacional*	0,81	-0,39	-1,20
Producidos para consumo interno	1,33	-0,72	-2,05
Exportados	-0,69	0,68	1,37

Fuente: DANE-IPP

Comportamiento de la variación mensual del IPP, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

En diciembre de 2025 y respecto de noviembre del mismo año, los sectores de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-1,77%) y Explotación de minas y canteras (-1,63%) presentaron variaciones inferiores a la media (-0,39%) mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,30%) fue el único que registró una variación positiva.

Gráfico 3. Variación y contribución mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Diciembre 2025pr

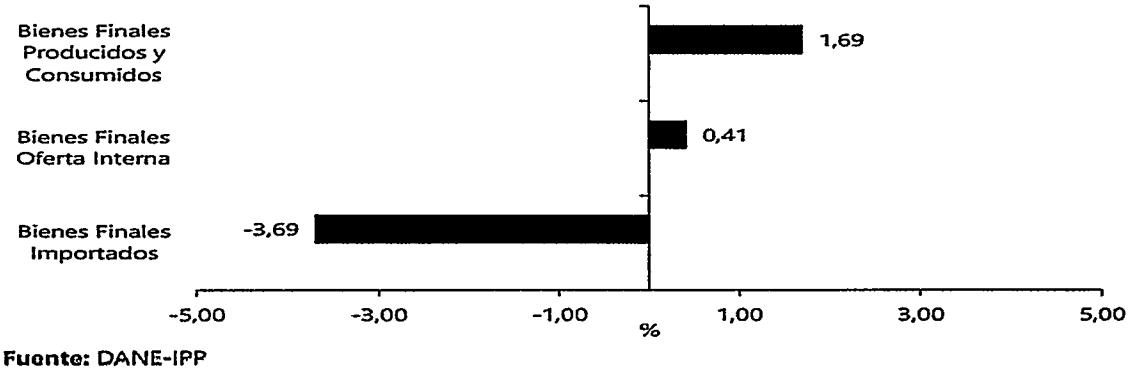


Fuente: DANE-IPP

Variaciones anuales de los Bienes Finales (Diciembre de 2025 frente a diciembre de 2024)

Al comparar el resultado del número índice de diciembre de 2025 con el del mismo mes de 2024, los precios de los bienes finales producidos y consumidos registraron un incremento de 1,69%, el IPP de los bienes finales de la oferta interna presentó un incremento de 0,41% y los precios de los bienes finales importados presentaron una reducción de -3,69%

Gráfico 4. Variación anual del IPP de los Bienes Finales
Diciembre 2025pr

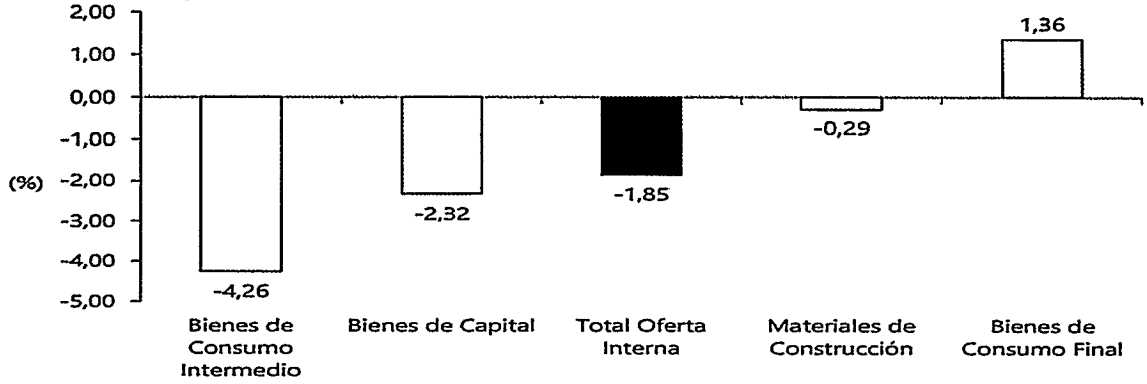


Fuente: DANE-IPP

Variación anual por uso o destino económico (CUODE) (Diciembre de 2025 frente a diciembre de 2024)

Al comparar el resultado del número índice de diciembre de 2025 con el del mismo mes de 2024, la mayor variación negativa se presentó en Bienes de Consumo Intermedio (-4,26%), mientras que los Bienes de Consumo Final tuvieron la mayor variación positiva (1,36%)

Gráfico 5. Variación anual del IPP según uso o destino económico
Diciembre 2025pr



Fuente: DANE-IPP

Tabla 18. Variación anual del IPP por uso o destino económico, según secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Diciembre 2025pr

DESCRIPTIVA	Consumo Intermedio	Bienes de Capital	Consumo Final	Materiales de Construcción
Totales por Destino Económico	**-4,26**	**-2,32**	**1,36**	**-0,29**
Agricultura, ganadería y pesca	-2,59	5,08	-0,51	2,37
Minería	-14,39	-6,42	**	-16,18
Industria	-3,54	-2,64	2,05	-0,28

Fuente: DANE-IPP

Índice de precios al consumidor – IPC[4]

El índice de precios al consumidor – IPC, es un indicador macroeconómico que afecta al objeto del presente estudio, por cuanto aumenta los costos de los servicios a adquirir.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

[4] Consultado y tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,99	0,11	1,24	0,14
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04	0,03
Salud	1,71	0,14	0,00	0,45	0,01
Transporte	12,93	0,39	0,05	0,41	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,18	0,01	0,36	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34	0,01
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,27	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,24	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,08	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	0,03	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	-0,07	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,53	0,10	-0,11	-0,02

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes En diciembre de 2025 en comparación con noviembre de 2025

La variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio(1,28%), arriendo imputado (0,34%), arriendo efectivo (0,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,31%), transporte intermunicipal, Inter veredal e internacional (6,91%), tomate (13,88%), paquetes turísticos completos (4,16%), carne de res y derivados (0,66%), combustibles para vehículos (0,48%) y plátanos (3,52%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-4,36%), electricidad (-0,79%), gas (-1,77%), cebolla (-6,99%) y zanahoria (-14,47%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,28	0,10
Arriendo imputado	0,34	0,04
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,31	0,03
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	6,91	0,03
Tomate	13,88	0,02
Paquetes turísticos completos	4,16	0,02
Carne de res y derivados	0,66	0,02
Combustibles para vehículos	0,48	0,02
Plátanos	3,52	0,01

2.2. Aspectos Generales del Mercado

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado a obtener el mayor valor por el dinero público.

Es así como el **EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA**, determina cuáles son sus necesidades y cómo puede satisfacerlas, por lo cual trata de conocer, entender cómo y con quién puede establecer la relación para ello. Para el efecto, es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que se pretende adquirir, permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

La actividad económica del país, está dividida en sectores económicos.

Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.
Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA, LOS SECTORES SON LOS SIGUIENTES:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

SECTOR PRIMARIO: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- Sector agropecuario (agrícola y ganadero).
- Sector pesquero (del mar o del río).
- Sector minero (de las minas y complementos rocosos).
- Sector forestal (del bosque).

SECTOR SECUNDARIO: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- Sector industrial.
- Sector energético.
- Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- Sectores de la construcción.

SECTOR TERCIARIO: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios:

- Sector transportes.
- Sector comunicaciones.
- Sector comercial.
- Sector turístico.
- Sector sanitario.
- Sector educativo.
- Sector financiero.

Sector Primario o Agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector Secundario o Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: Industrial extractiva e industrial de transformación:

- **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo.
- **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados, incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor; entre estas, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte a diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos.

Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio, A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

Hoy en día puede decirse con certeza que el sector terciario es enormemente importante para la economía. En efecto, el mismo emplea una enorme cantidad de mano de obra, a diferencia por ejemplo del sector secundario y primario, que requieren primeramente bienes de capital para su desarrollo. Existen incluso servicios que son enormemente sofisticados y de alto valor agregado, como por ejemplo el de los servicios financieros o los que atañen a algunas tecnologías específicas.

Los servicios pueden ser brindados tanto por el sector público como por el sector privado. No obstante, algún tipo de servicios solo pueden ser brindados por el sector público porque requieren algún grado de desvinculación de los intereses particulares que podría tener un agente económico privado. Algunos ejemplos al respecto pueden ofrecerlo la seguridad y la justicia.

En otros casos, en cambio, puede existir una alternativa tanto privada como pública, como por ejemplo sucede con el caso de la educación o el caso de la salud.

No obstante, es preferible que el estado deje vía libre a los servicios que pueden ser llevados a cabo por el sector privado, es decir, que se abstenga de generarlos porque suele ser muy ineficiente en esta tarea. En todo caso bastaría con la salud y la educación para individuos que por circunstancias económicas se vean privados de la misma.

Para finalizar, cabe señalarse que el tamaño del sector terciario nos dará la perspectiva del desarrollo que tiene una sociedad determinada. En efecto, el mismo crece cuando ya los otros dos sectores alcanzaron cierto grado de plenitud.

Sector Terciario o de Servicios: *incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.*

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1) Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2) Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3) Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4) Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5) Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista,
6) Centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
7) Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
8) Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

9) Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
10) Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
11) Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.

Por ello, con el ánimo de materializar los principios mencionados anteriormente, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, está integrado por las empresas dedicadas a proveer combustibles fósiles y gasoductos, es decir energía perteneciente al **SECTOR TERCIARIO,** caracterizado por la transformación de materias primas en productos terminados o semielaborados.

2.2. GRAN ENCUESTA INTEGRADA DE HOGARES/ DANE

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), realizada por el DANE, tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos, pobreza monetaria y características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta, se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo, como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

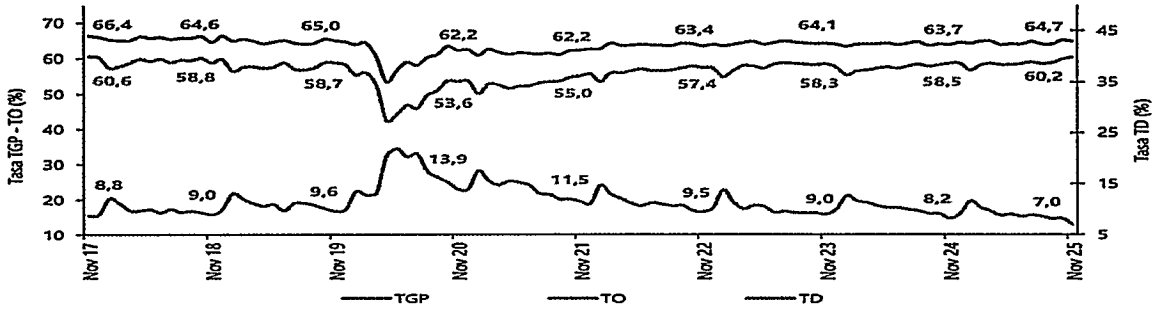
Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los Departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH, con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se llevó a cabo la recolección de la GEIH marco 2018, en paralelo a la GEIH marco 2005.

En diciembre de 2021, se terminó la recolección en paralelo, y a partir de enero de 2022, la información de mercado laboral, es proporcionada por la GEIH marco 2018. En septiembre de 2022, fueron publicadas las series empalmadas de mercado laboral, basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más.

Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo, y se encuentra disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, así como para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)

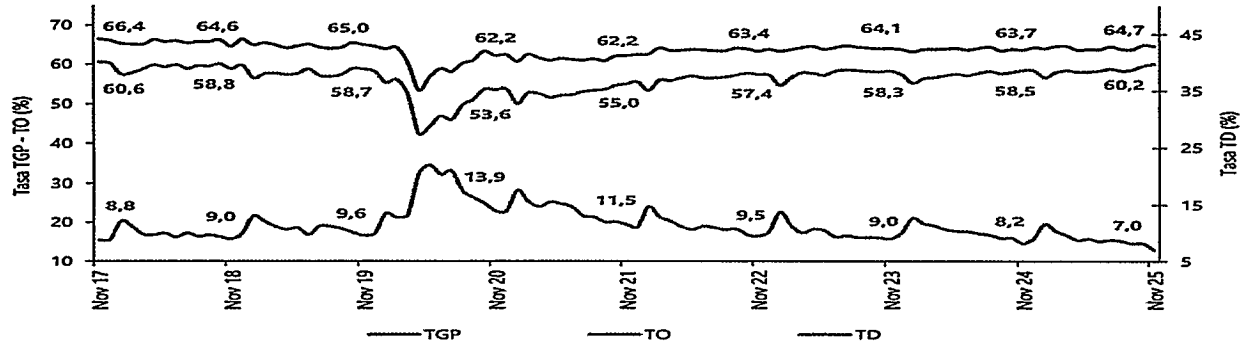


https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf

2.2.1. TOTAL NACIONAL MENSUAL

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)

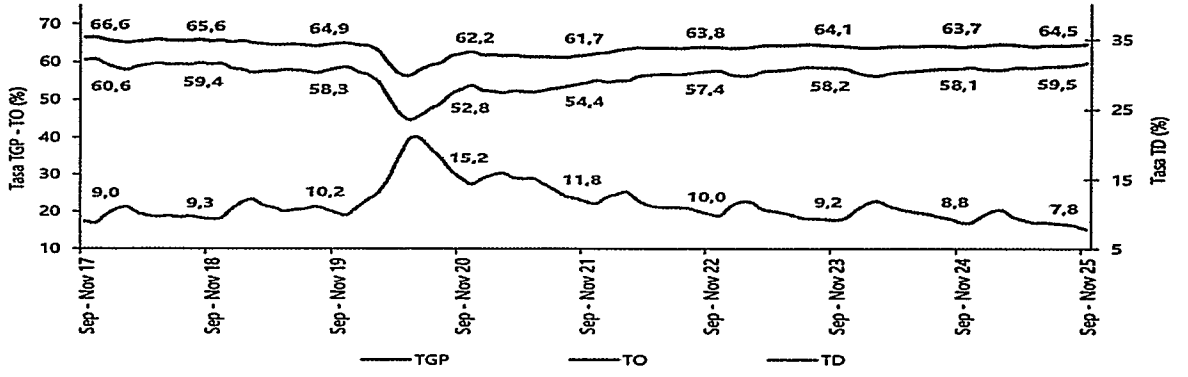


Fuente: DANE. GEIH.
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf

2.2.2. TOTAL, NACIONAL TRIMESTRAL

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)

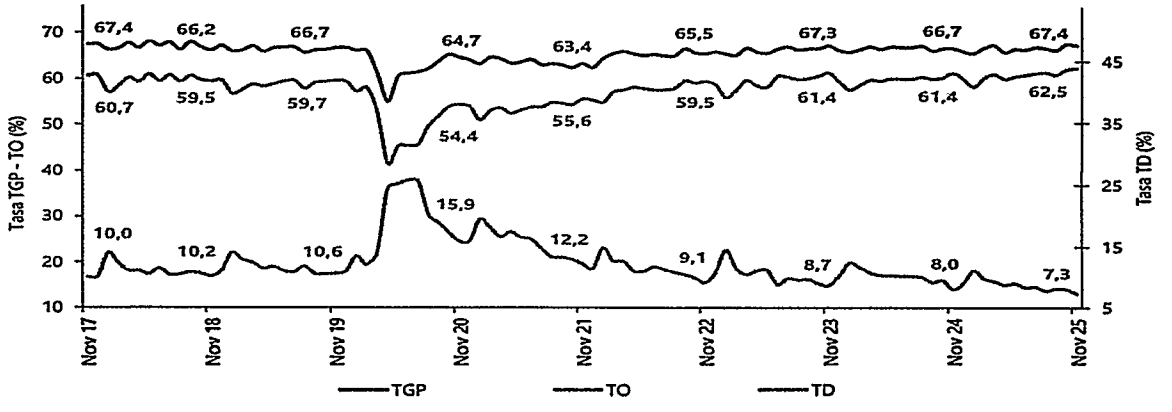


Fuente: DANE, GEIH.
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf

2.2.3. DESOCUPA TOTAL 13 CIUDADES PRINCIPALES

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf

2.2.4. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

En noviembre de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 puntos porcentuales cada una.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

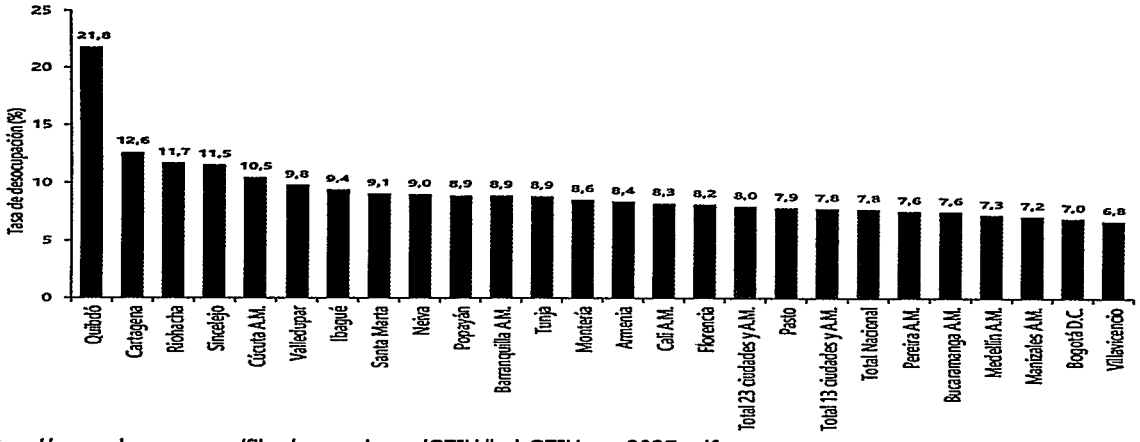
Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Obrero, empleado particular	10.280	10.783	43,8	503	2,1
Trabajador por cuenta propia	9.750	10.238	41,6	487	2,1
Jornalero o Peón	807	879	3,6	72	0,3
Empleado doméstico	730	786	3,2	56	0,2
Patrón o empleador	678	650	2,6	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	419	376	1,5	-43	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	928	881	3,6	-47	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf

2.2.5. RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESEMPLEO:

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2025



https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf

2.2.6. PERSONAL OCUPADO POR CATEGORÍA DE CONTRATA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU-REV. 4 A.C. Varia anual Octubre de 2025 / Octubre de 2024

El personal ocupado por el comercio minorista en octubre de 2025 aumentó 2,2% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 3,5% del personal permanente y de 0,4% del personal temporal contratado través de empresas, en contraste se presentó la disminución de 7,4% de los aprendices y de 0,7% del personal temporal directo

Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Octubre 2025/ octubre 2024[Pr]

Categorías de contratación y actividades económicas	Octubre 2025 / octubre 2024	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	2,2	2,2
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	2,3	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	3,5	2,5
Personal temporal directo	-0,7	-0,1
Personal temporal contratado a través de empresas	0,4	0,0
Personal Aprendices	-7,4	-0,2
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	2,9	1,2
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	2,7	0,2
4511. Vehículos automotores nuevos	3,4	0,3
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	3,2	0,2
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	6,1	0,1
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,3	0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	6,5	0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	0,7	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	4,6	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	1,1	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	2,2	0,0
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	0,0	0,0
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-1,7	-0,1

Fuente: DANE – EMC.

file:///C:/Users/Lenovo/Downloads/bol-EMC-oct2025.pdf

2.2.7. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.605	24.599	100	993	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

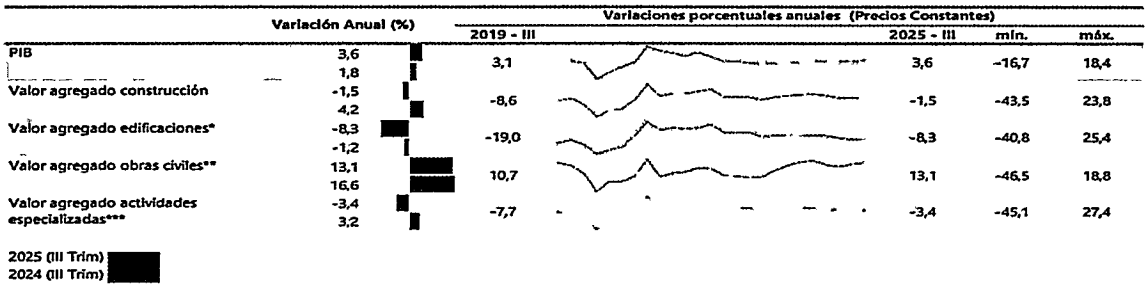
Fuente: DANE, GEIH.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf

2.4. INDICADORES DE LA CONSTRUCCIÓN[5]

En el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre), el PIB a precios constantes aumentó en 3,6% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 1,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,3%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 13,1% y el de las actividades especializadas decreció en 3,4%

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2019 – 2025P (III trimestre)

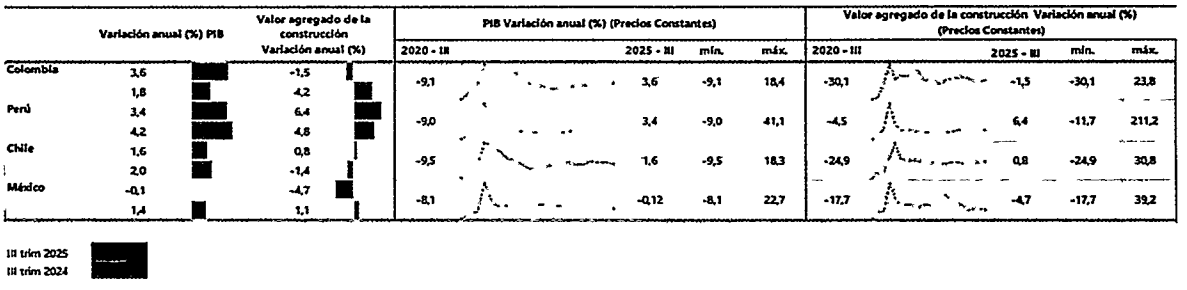


Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

[5] Consultado y tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IIItrim2025.pdf

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,6% seguido de Perú que presentó un crecimiento de 3,4% y Chile que presentó 1.6% en contraste con el tercer trimestre del 2024. Por otro lado, México presento una variación negativa de 0,1%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 6,4%, y Chile de 0,8%, mientras que, para Colombia y México se registraron variaciones negativas de 1,5% y 4,7% respectivamente.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual
2020 (III trimestre) – 2025P (III trimestre)

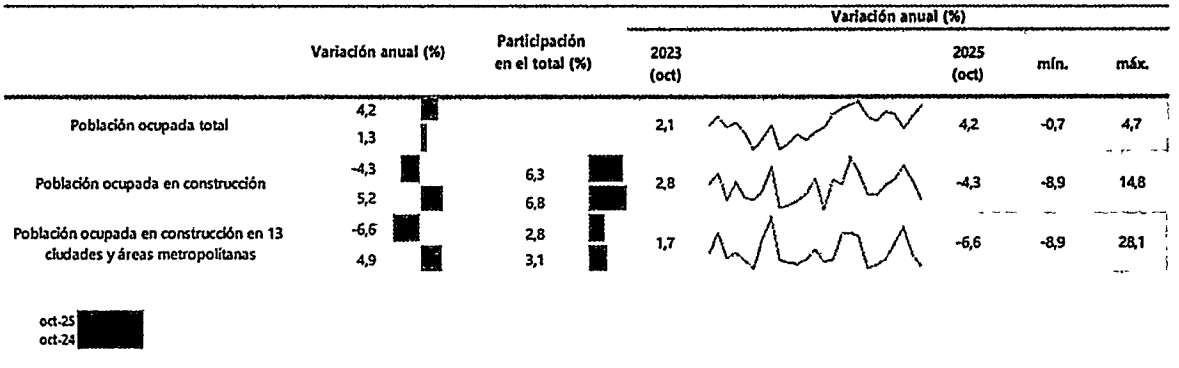


Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), INEI (Perú), Banco Central (Chile)

Empleo

En octubre de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 24.370 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,3% de los ocupados. En octubre de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 4,2%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyo en 4,3% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para octubre de 2025, 1.525 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 44,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas equivalente a 685 miles de personas, que además presentaron una disminución del 6,6%, es decir, 48 mil personas menos con respecto a octubre de 2024.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025P (octubre)



Licencias de Construcción

En septiembre de 2025, se licenciaron 1.790.583 m2 lo que significó una disminución de 5,7% del área total aprobada con respecto a septiembre de 2024. El área aprobada para vivienda presentó una disminución de 7,9%, al pasar de 1.485.217 m2 en septiembre de 2024 a 1.368.412 m2 en septiembre de 2025; este resultado contribuyó negativamente con 6,2 puntos porcentuales a la variación negativa total del área aprobada 5,7%.

Gráfico 9. Variación, contribución y participación anual del área aprobada
Cobertura nacional
2022 – 2025P (septiembre)

	Variación anual (%)	Participación en total (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Área aprobada (M²) 2022 (Sep)		2025 (Sep)	mín.	máx.
Área total aprobada	-5,7			3.050.242		1.790.583	1.163.076	4.296.855
Área aprobada para vivienda	-7,9			2.624.320		1.368.412	920.887	3.260.249
Área total aprobada para vivienda VIS	-11,5	19,5	-16,5	1.189.288		348.384	173.371	1.189.288
Área total aprobada para vivienda No VIS	-47,3	34,8	2,7	1.435.032		1.020.028	609.502	2.178.200
Área total aprobada otros destinos	9,1	57,0	10,3	425.922		422.171	225.671	1.036.606
	23,8	43,4	-12,0					
	-23,2	23,6	0,5					
	2,1	21,8	1,2					
	6,4							

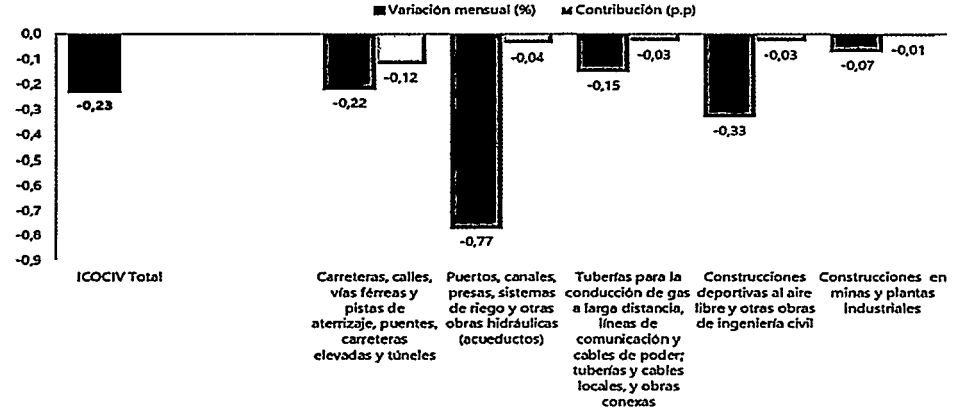
sep-25
sep-24

Fuente: DANE, ELIC

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En octubre de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación negativa mensual de 0,23%, con respecto a octubre de 2025. Según tipos de construcción, los grupos Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presento una variación mensual negativa de 0,77% y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil una variación mensual negativa de 0,33%, ubicándose estas dos por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional.

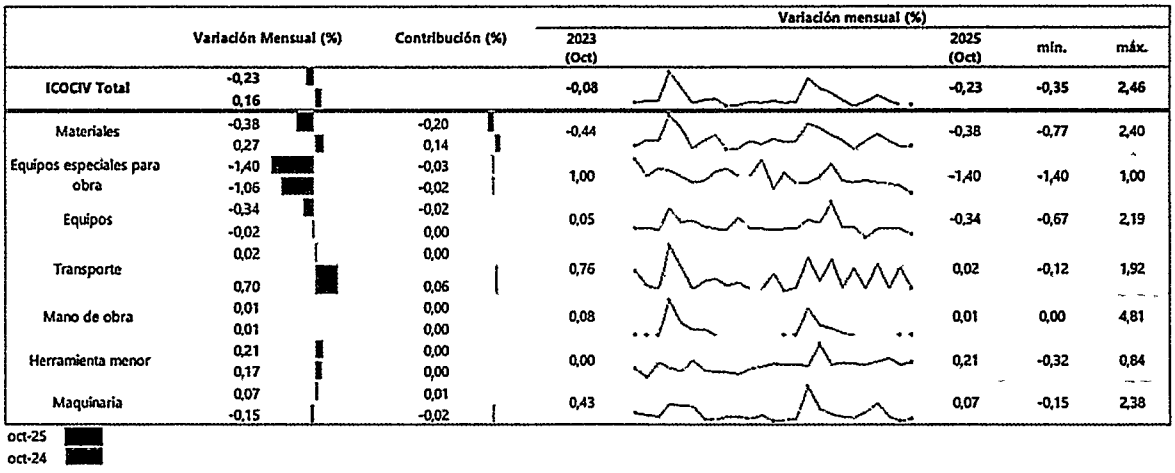
Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional
Octubre 2025P



Fuente: DANE, ICOCIV.

Por grupos de costos, en octubre de 2025, las mayores variaciones negativas de precios se presentaron en: Equipos especiales para obra 1,40%, materiales 0,38% y Equipos 0,34%.

Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos
Total nacional
2023 – 2025P (octubre)

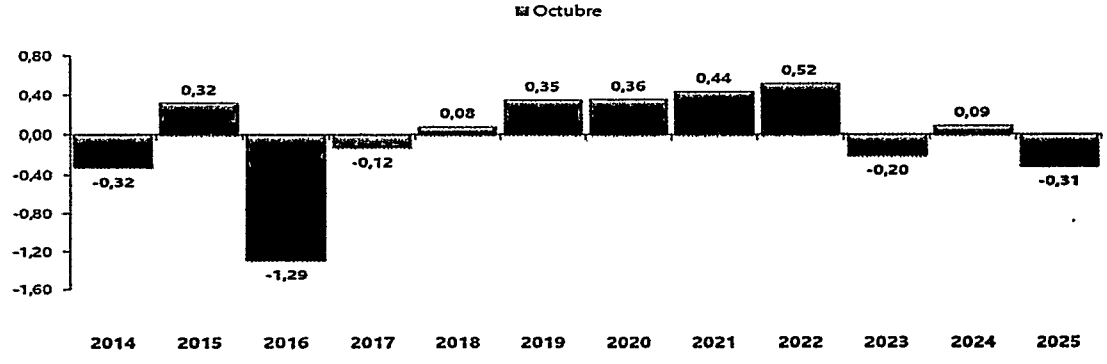


Fuente: DANE, ICOCIV.

Índice de Precios del Productor

En octubre de 2025, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó una disminución de 0,31%, respecto a octubre de 2025. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual negativa de 0,88%.

Gráfico 22. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*
Total nacional
2014 – 2025P (octubre)

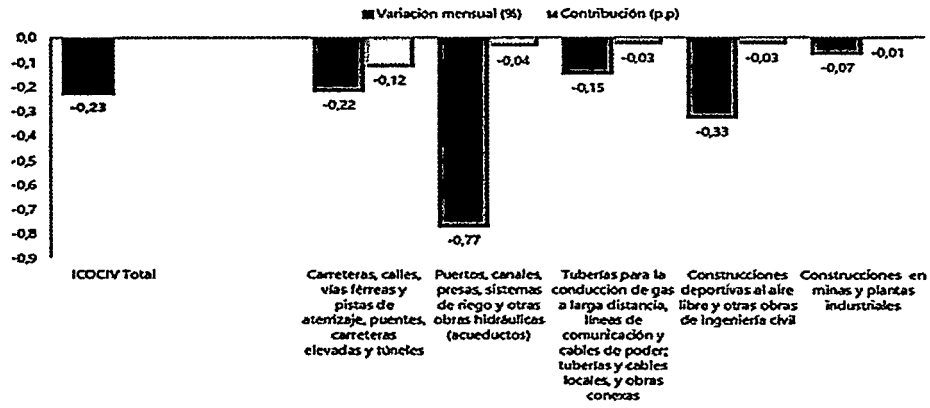


Fuente: DANE, IPP.

Indicador de Producción de Obras Civiles13 (precios corrientes)

En octubre de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación negativa mensual de 0,23%, con respecto a octubre de 2025. Según tipos de construcción, los grupos Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presento una variación mensual negativa de 0,77% y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil una variación mensual negativa de 0,33%, ubicándose estas dos por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional Octubre 2025P



Fuente: DANE, ICOCIV.

Por grupos de costos, en octubre de 2025, las mayores variaciones negativas de precios se presentaron en: Equipos especiales para obra 1,40%, materiales 0,38% y Equipos 0,34%.

Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos
Total nacional
2023 – 2025P (octubre)

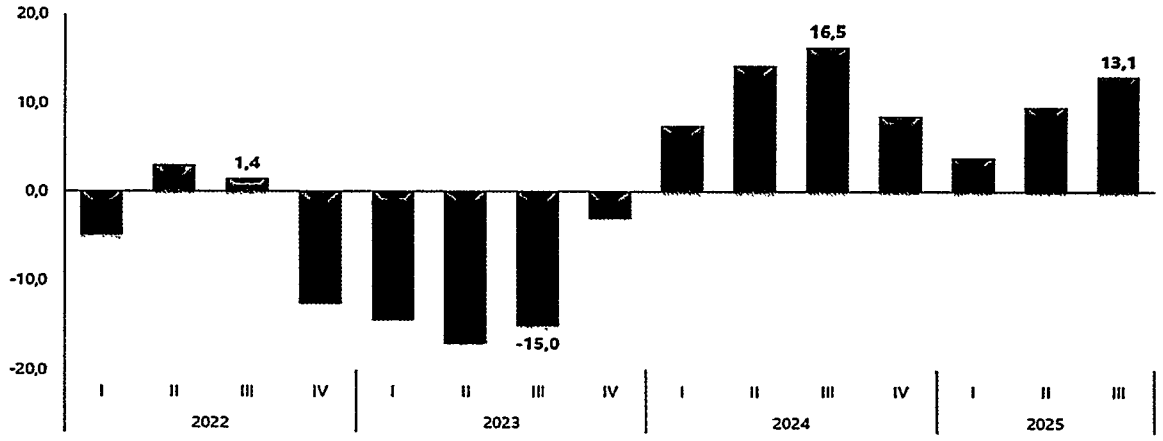
	Variación Mensual (%)	Contribución (%)	Variación mensual (%) 2023 (Oct)	2025 (Oct)	mín.	máx.
ICOCIV Total	-0,23 0,16		-0,08	-0,23	-0,35	2,46
Materiales	-0,38 0,27	-0,20 0,14	-0,44	-0,38	-0,77	2,40
Equipos especiales para obra	-1,40 -1,06	-0,03 -0,02	1,00	-1,40	-1,40	1,00
Equipos	-0,34 -0,02	-0,02 0,00	0,05	-0,34	-0,67	2,19
Transporte	0,02 0,70	0,00 0,06	0,76	0,02	-0,12	1,92
Mano de obra	0,01 0,01	0,00 0,00	0,08	0,01	0,00	4,81
Herramienta menor	0,21 0,17	0,00 0,00	0,00	0,21	-0,32	0,84
Maquinaria	0,07 -0,15	0,01 -0,02	0,43	0,07	-0,15	2,38

oct-25
oct-24

Fuente: DANE, ICOCIV.

Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)

Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)
Total Nacional
2022 - 2025 (III trimestre)P



Fuente: DANE, IPOC

Gráfico 24. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción
2024 - 2025 (III trimestre)P

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	13,1	
	16,5	
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	14,8	7,0
	6,3	3,3
Construcciones en minas y plantas industriales	21,3	4,8
	55,5	9,4
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	21,8	2,2
	45,8	3,7
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-3,5	-0,3
	14,2	1,1
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-5,2	-0,6
	-6,2	-1,0

III-2025
III-2024

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases que presentaron las variaciones anuales positivas más representativas fueron: Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles con 14,1%; Construcciones en minas con 34,8%; Otras obras de ingeniería civil con 24%; Centrales eléctricas con 12,1 y Cables locales y obras conexas con 56,9%, en conjunto estas cinco subclases sumaron 14,2 puntos porcentuales a la variación anual del indicador 13,1%.

Por otro lado, las subclases que presentaron las variaciones anuales negativas mas representativas fueron: Tuberías de larga distancia con 42,2% y Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales con 19,4%, las cuales restaron en conjunto 1,7 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC 13,1%.

Gráfico 25. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
2025 - 2024 (III trimestre)P

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	13,1 16,5	
Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	14,1 3,4	6,2 1,7
Construcciones en minas	34,8 80,9	3,2 4,7
Otras obras de ingeniería civil	24,0 76,0	2,1 4,3
Centrales eléctricas	12,1 42,0	1,6 4,6
Cables locales y obras conexas	56,9 -44,6	1,2 -1,9
Pistas de aterrizaje	157,9 2,2	0,4 0,0
Puentes y carreteras elevadas	5,9 78,2	0,2 1,7
Túneles	445,1 -66,4	0,2 -0,1
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	9,3 -24,7	0,1 -0,6
Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	4,0 -29,1	0,0 -0,4
Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	-16,8 6,2	-0,1 0,0
Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	-3,1 -8,1	-0,1 -0,4
Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	-3,5 26,8	-0,2 1,5
Tuberías de larga distancia	-42,2 -20,8	-0,8 -0,6
Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	-19,4 58,5	-0,9 2,0

III-2025
III-2024

Fuente: DANE, IPOC

2.5. Encuesta de Micronegocios (EMICRON)[6]

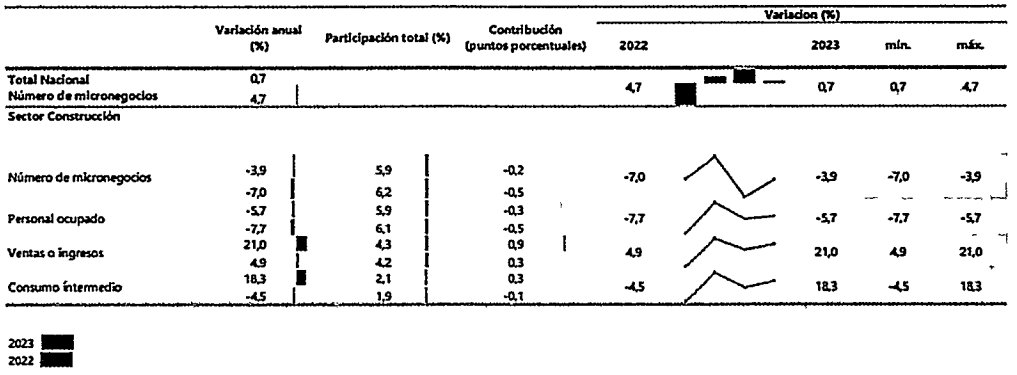
Principales variables para la actividad económica de construcción – Resultados trimestrales.

La Encuesta de Micronegocios - EMICRON tiene como objetivo proporcionar información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios en los sectores de agricultura, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y servicios.

Además, proporciona información sobre emprendimiento, informalidad, emplazamiento, características del personal ocupado, inclusión financiera, capital social y uso de las TIC en estas unidades económicas. Los resultados se presentan para el nivel nacional, cabecera - resto y para las 24 ciudades principales.

[6]Consultado y Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2025.pdf

Gráfico 29. Distribución de micronegocios según actividad económica
Total Nacional
2023 – 2022



La Encuesta de Micronegocios estimó un aumento de 0,7% en el total de los micronegocios entre 2023 y 2022, es decir, 37.446 micronegocios más en 2023.

En 2023, para el sector construcción se tienen 306.432 micronegocios, con una participación sobre el total de micronegocios de 5,9% y una variación anual -3,9% con respecto al 2022, es decir, 12.306 micronegocios menos contribuyendo con -0,2 puntos porcentuales a la variación anual del total de micronegocios del país (0,7%).

Los micronegocios del sector construcción para 2023 representan un total 396.509 personas ocupadas, con una variación anual de -5,7% que corresponde a 23.991 menos personas ocupadas con relación al año anterior. En cuanto a las ventas o ingresos se observa un crecimiento de 21,0% con relación al 2022. De otra parte, el consumo intermedio se presentó un crecimiento de 18,3% con relación al año anterior.

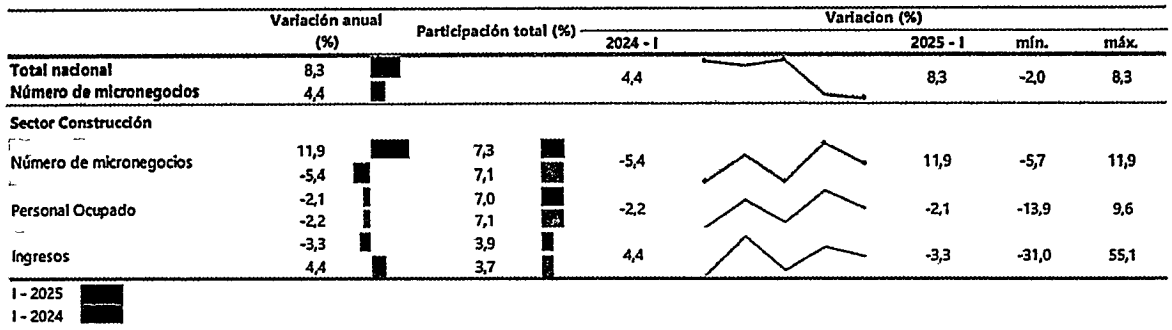
Principales variables para la actividad económica de construcción – Resultados trimestrales. En el primer trimestre de 2025, el número de micronegocios en el total nacional aumentó 8,3% en comparación con el mismo periodo de 2024.

Para el sector construcción, el cual participa con el 7,3% del total de micronegocios, el número de micronegocios presentó un aumento de 11,9%, respecto al primer trimestre de 2024.

El personal ocupado de los micronegocios del sector construcción participa con el 7,0% del total de personal ocupado, y para el primer trimestre de 2025 presentó un decrecimiento de 2,1% con respecto al mismo trimestre del año anterior.

En cuanto a los ingresos de los micronegocios del sector construcción, se observa una disminución de 3,3% con respecto al mismo trimestre de 2024, y participan con el 3,9% sobre el total de ingresos generados por todos los micronegocios.

Gráfico 30. Principales variables para la actividad económica de construcción - EMICRON
Total nacional
I Trimestre (2025P/2024)



Fuente: DANE, EMICRON

Número de empresas por sector económico (construcción) En el año 2019 de las 5.001.955 empresas, con tipo de organización natural y jurídica, se dedicaron a la actividad de construcción, con tipo persona natural con 123.147 organizaciones y tipo de organización jurídica con 89.205 con una participación de 4.2% del total.

Gráfico 31. Número de empresas por sector construcción 2019- 2021

Fuente: DANE, Directorio Estadístico de Empresas (DEE) 2019-2021.

Sector Económico		Número de empresas por sector								
		2019			2020			2021		
		Natural	Jurídica	Total	Natural	Jurídica	Total	Natural	Jurídica	Total
F01	Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	31.493	23.664	55.162	27.946	23.159	51.105	33.154	25.957	59.111
F02	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil	27.366	39.259	66.625	25.725	37.357	63.082	29.060	40.853	69.913
F03	Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores)	64.283	26.282	90.565	59.192	26.453	85.645	66.479	30.094	96.573
	Total	123.147	89.205	212.352	112.863	86.969	199.832	128.693	96.904	225.597

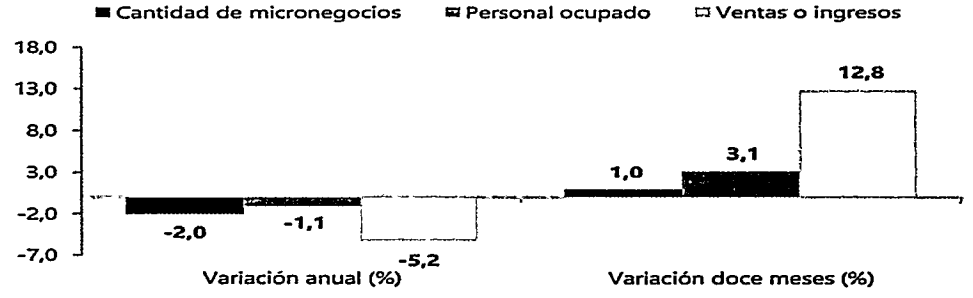
En el año 2020 de las 5.004.633 empresas, con tipo de organización persona natural se dedicaron 112.863 y tipo de organización jurídica con 86.969 con una participación de 4.0% del total. Para el año 2021 de las 5.704.308 empresas, con tipo de organización persona natural se dedicaron 128.693 y tipo de organización jurídica con 94.904 con una participación de 4.0% del total.

2.6. ENCUESTA DE MICRONEGOCIOS (EMICRON) [7]

La inclusión del módulo de micronegocios en la GEIH obedece a la relación existente entre los individuos, el empleo y las unidades económicas. La investigación cuantifica y caracteriza las unidades económicas con hasta 10 personas ocupadas en los sectores de industria, comercio, construcción, hoteles y restaurantes, transporte, almacenamiento, comunicaciones, y los demás servicios. Proporciona información sobre ventas, tamaño, emplazamiento, antigüedad y otras características del propietario. Los resultados trimestrales se presentan para las cabeceras municipales, total representado en los 24 departamentos del país donde se aplica la encuesta.

III Trimestre de 2024

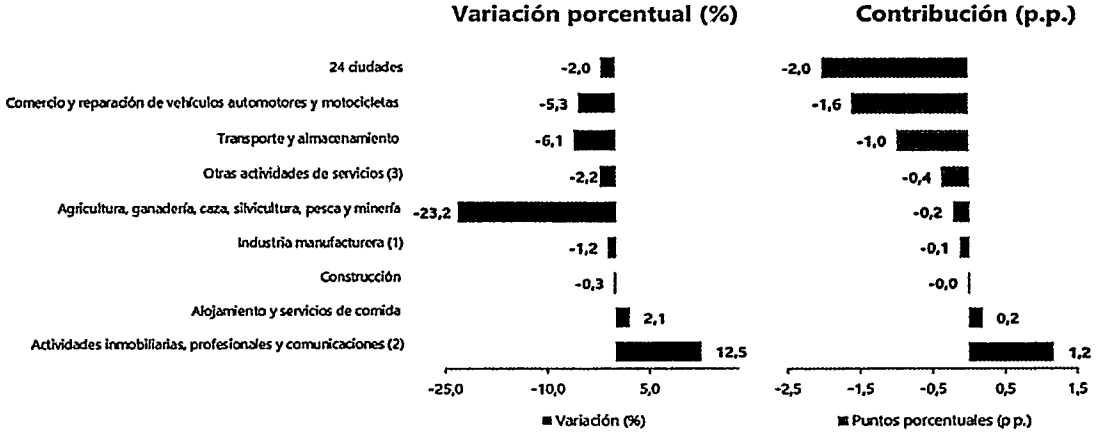
Gráfico 1. Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (Porcentaje)
24 Ciudades[1]
III Trimestre (2024P/2023)



Fuente: DANE, EMICRON.

En el tercer trimestre de 2024, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2023. De igual forma, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 1,1%. Respecto a los ingresos de los micronegocios disminuyeron 5,2% en este mismo intervalo de tiempo. (Cuadros C1 – C3, anexo estadístico disponible en www.dane.gov.co).

Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades[1]
III Trimestre (2024P/2023)

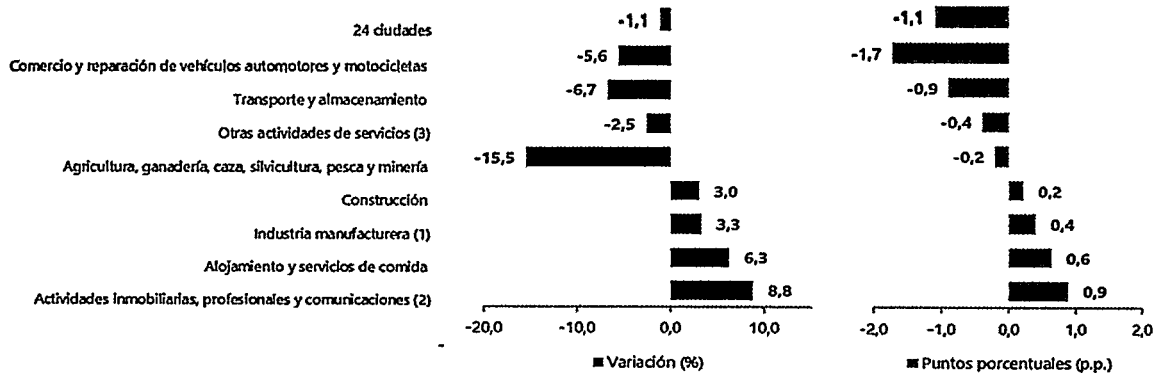


Fuente: DANE, EMICRON.

[7] Consultado y Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMICRON/bol-EMICRON-IIItrim2024.pdf

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2024 fueron Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-1,6 p.p.); Transporte y almacenamiento (-1,0 p.p.) y Otras actividades de servicios (-0,4 p.p.). Por el contrario, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (1,2 p.p.) y Alojamiento y servicios de comida (0,2 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación total de la cantidad de micronegocios. (Cuadro C1, anexo estadístico disponible en www.dane.gov.co).

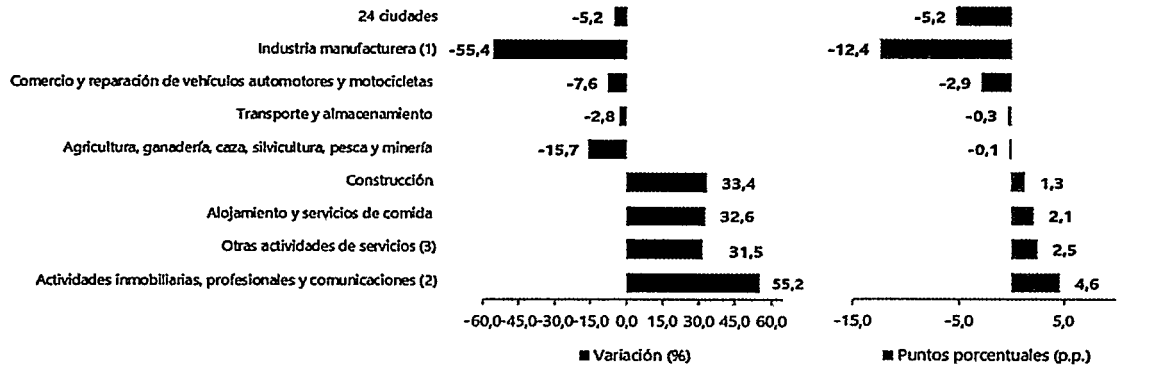
Gráfico 3. Variación anual del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades[1]
III Trimestre (2024P/2023)



Fuente: DANE, EMICRON.

Con respecto al personal ocupado, las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total del personal ocupado en el tercer trimestre de 2024 fueron Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-1,7 p.p.); Transporte y almacenamiento (- 0,9 p.p.) y Otras actividades de servicios (-0,4 p.p.). Por el contrario, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (0,9 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (0,6 p.p.) e Industria manufacturera (0,4 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación anual del personal ocupado en los micronegocios. (Cuadro C2, anexo estadístico disponible en www.dane.gov.co).

Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades[1]
III Trimestre (2024P/2023)



Fuente: DANE, EMICRON.

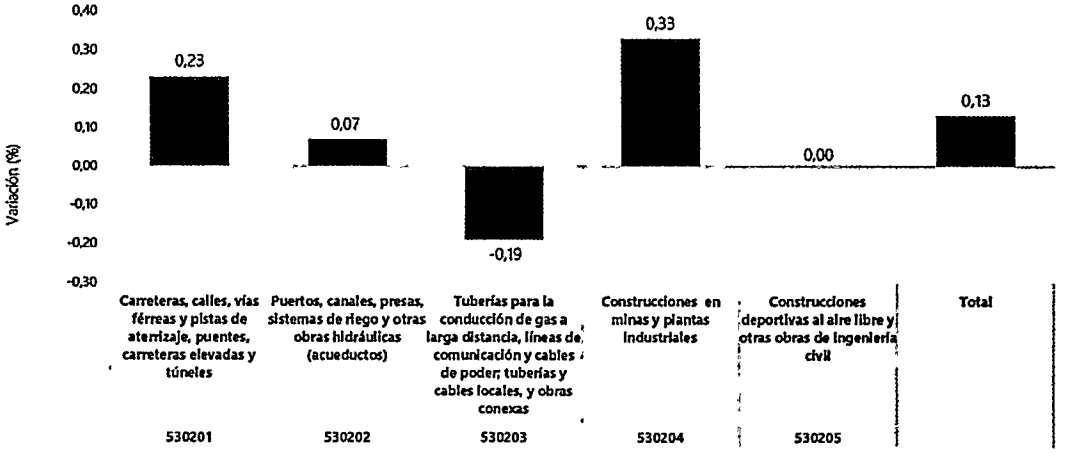
Las actividades de Industria manufacturera (-12,4 p.p.); Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-2,9 p.p.); Transporte y almacenamiento (-0,3 p.p.) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería (-0,1 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios en el tercer trimestre de 2024.

Por el contrario, la rama de Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (4,6 p.p.); Otras actividades de servicios (2,5 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (2,1 p.p.) y Construcción (1,3 p.p.) contribuyeron de manera positiva a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios. (Cuadro C3, anexo estadístico disponible en www.dane.gov.co).

2.7. ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES[8]

Noviembre 2025

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Noviembre 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

En noviembre de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue 0,13%, en comparación con octubre de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,13%): Construcciones en minas y plantas industriales (0,33%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,23%).

Por otra parte, las agrupaciones: Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,07%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,00%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-0,19%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. (Tabla 1 – Anexo 2).

[8] Consultado y Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-jun2025.pdf

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Noviembre 2025

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,23	0,13
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	0,07	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	-0,19	-0,04
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,33	0,03
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	0,00	0,00
	Total	**100**	**0,13**	**0,13**

Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C. Por subclases CPC, al comparar noviembre de 2025 con octubre del mismo año, las mayores variaciones positivas se evidenciaron en: Centrales eléctricas (0,46%), Represas (0,28%) y Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles (0,25%). En cuanto las subclases que presentaron las menores variaciones se encontraron en: Cables locales y obras conexas (-0,66%), Tuberías de larga distancia (-0,08%) y Otras obras de ingeniería civil al igual que túneles (-0,06% cada uno). (Tabla 2 - Anexo 3).

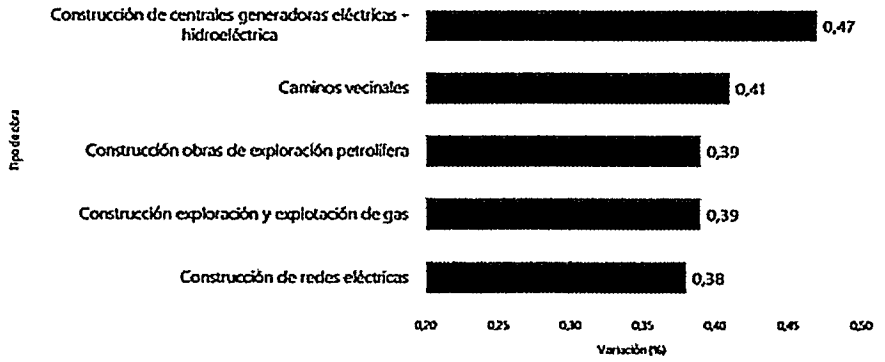
Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Noviembre 2025

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2025	2025
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,25	0,12
53212	Ferrocarriles	0,58	0,14	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,06	0,00
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	0,21	0,01
53222	Túneles	3,09	-0,06	0,00
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	0,04	0,00
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	0,25	0,00
53233	Represas	0,03	0,28	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	0,13	0,00
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	-0,08	0,00
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	0,04	0,00
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	0,00	0,00
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	-0,66	-0,04
53261	Construcciones en minas	4,91	0,20	0,01
53262	Centrales eléctricas	4,58	0,46	0,02
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	0,22	0,00
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	-0,06	0,00
	Total	**100,00**	**0,13**	**0,13**

Fuente: DANE, ICOCIV.

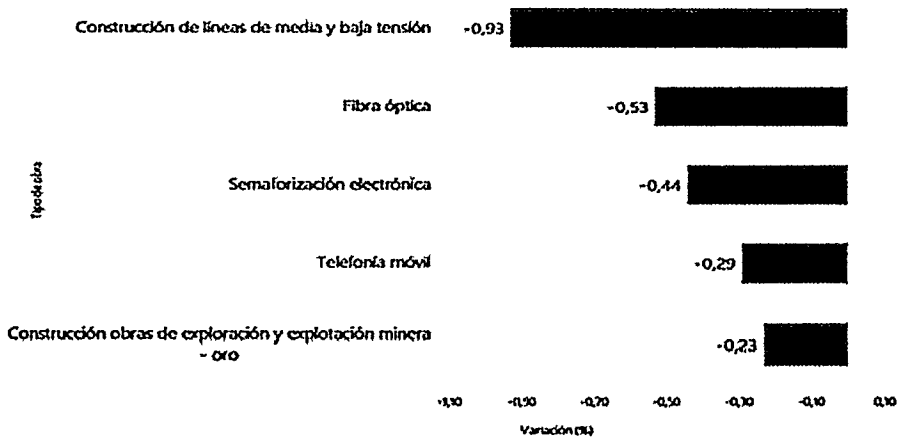
Variación y contribución mensual por tipología de obra (46 obras) Al comparar noviembre de 2025 con octubre de 2025 y según tipología de obra, las mayores variaciones positivas se presentaron en construcción de centrales generadoras eléctricas - hidroeléctrica (0,47%), caminos vecinales (0,41%) y construcción obras de exploración petrolífera (0,39%). Entre tanto, las tipologías de obra: construcción de líneas de media y baja tensión (-0,93%), fibra óptica (-0,53%) y semaforización electrónica (-0,44%) presentaron las menores variaciones mensuales negativas.

Gráfico 2. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales positivas, según tipología de obra
Total nacional
Noviembre 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfico 3. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales negativas, según tipología de obra
Total nacional
Noviembre 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

Los mayores aportes a la variación mensual del ICOCIV (0,13%), se ubicaron en las tipologías: vías urbanas, vías interurbanas y construcción de centrales generadoras eléctricas - hidroeléctrica los cuales sumaron 0,13 puntos porcentuales a la variación total. 1.4. Variación y contribución mensual según grupos de costos Por grupos de costos, en noviembre de 2025, las mayores variaciones positivas de precio con respecto al mes anterior, se presentaron en: transporte (1,61%), herramienta menor (0,15%) y equipos (0,09%). (Tabla 3 - Anexo 6).

Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Noviembre 2025

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2025	2025
Materiales	51,31	0,03	0,01
Herramienta Menor	2,14	0,15	0,00
Maquinaria	12,71	-0,12	-0,02
Equipos	6,18	0,09	0,01
Mano de obra	16,89	-0,01	0,00
Transporte	8,89	1,61	0,14
Equipos especiales para obra	1,89	-0,76	-0,01
Total	**100,00**	**0,13**	**0,13**

Fuente: DANE, ICOCIV.

Resultados año corrido (noviembre 2025 / diciembre 2024) 2.1. Variación y contribución año corrido del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. En noviembre de 2025, la variación año corrido del ICOCIV fue 4,16%, en comparación con diciembre de 2024.

Dos de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, presentaron una variación del año corrido por encima del promedio nacional (4,16%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (5,08%) y Construcciones en minas y plantas industriales (4,36%). Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (3,40%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (2,60%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (2,41%). (Tabla 4 – Anexo 2).

Tabla 4. ICOCIV. Variación y contribución año corrido de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Noviembre 2025

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	5,08	2,84
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	3,40	0,19
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	2,41	0,47
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	4,36	0,41
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	2,60	0,25
	Total	**100**	**4,16**	**4,16**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC y al comparar noviembre de 2025 con diciembre de 2024, las mayores variaciones se evidenciaron en: Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles (5,21%), Tuberías de larga distancia (5,03%) y Construcciones en minas (4,98%). Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Cables locales y obras conexas (0,41%), Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (2,02%) y Otras obras de ingeniería civil (2,37%). (Tabla 5 – Anexo 3) 3 .

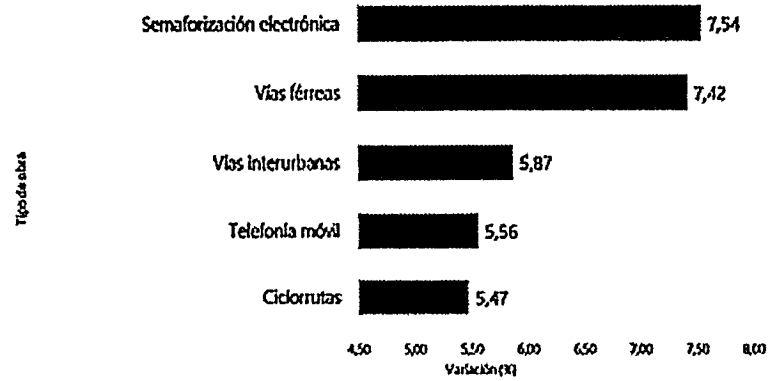
Tabla 5. ICOCIV Variación y contribución del año corrido según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Noviembre 2025

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2025	2025
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	5,21	2,55
53212	Ferrocarriles	0,58	3,38	0,02
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	4,92	0,04
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	3,76	0,09
53222	Túneles	3,09	4,35	0,14
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	3,54	0,15
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	4,74	0,02
53233	Represas	0,03	3,21	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	2,02	0,02
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	5,03	0,13
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	2,51	0,12
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	3,00	0,19
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	0,41	0,02
53261	Construcciones en minas	4,91	4,98	0,24
53262	Centrales eléctricas	4,58	3,68	0,16
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	3,37	0,08
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	2,37	0,18
	Total	**100,00**	**4,16**	**4,16**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

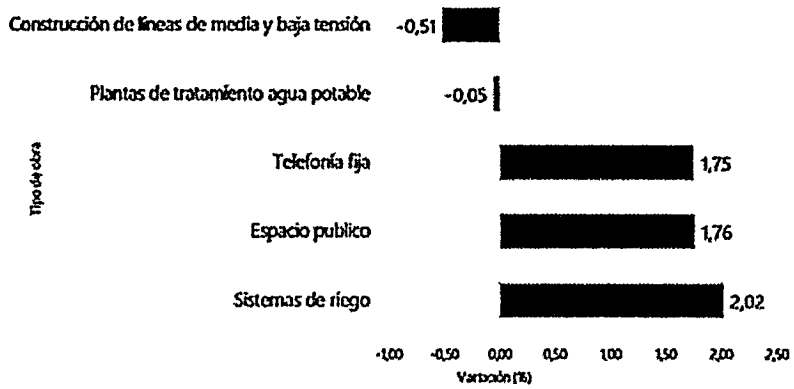
Variación y contribución año corrido por tipología de obra (46 obras) Al comparar noviembre de 2025 con diciembre de 2024 y según tipología de obra, semaforización electrónica presentó la mayor variación del año corrido (7,54%), seguido por vías férreas (7,42%) y vías interurbanas (5,87%). Por su parte, las menores variaciones positivas acumuladas en lo corrido del año, según tipología de obra, se observaron en: telefonía fija (1,75%) y espacio público (1,76%). Por otro lado, construcción de líneas de media y baja tensión (-0,51%) y plantas de tratamiento de agua potable (-0,05%) presentaron las únicas variaciones negativas en la tipología. (Anexo 4)4 .

Gráfico 4. ICOCIV. Mayores variaciones del año corrido, según tipología de obra
Total nacional
Noviembre 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfico 5. ICOCIV. Menores variaciones del año corrido, según tipología de obra
Total nacional
Noviembre 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

Los mayores aportes a la variación año corrido del ICOCIV (4,16%), se ubicaron en las tipologías: vías interurbanas, vías urbanas y transporte masivo los cuales sumaron 2,44 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido según grupos de costos Por grupos de costos, en noviembre de 2025, las mayores variaciones de precios con respecto al mes de diciembre de 2024 se presentaron en: transporte (8,04%), mano de obra (6,77%) y maquinaria (5,81%). (Tabla 6 - Anexo 6).

Tabla 6. ICOCIV Variación y contribución año corrido según grupos de costos
Total nacional
Noviembre 2025

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2025	2025
Materiales	51,31	2,90	1,54
Herramienta menor	2,14	2,64	0,05
Maquinaria	12,71	5,81	0,70
Equipos	6,18	3,32	0,19
Mano de obra	16,89	6,77	1,14
Transporte	8,89	8,04	0,67
Equipos especiales para obra	1,89	-5,79	-0,13
Total	**100,00**	**4,16**	**4,16**

Fuente: DANE - ICOCIV.

Variación y contribución anual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En noviembre de 2025, la variación anual del ICOCIV fue 4,18%, en comparación con el mismo mes de 2024.

Dos de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles presentó una variación por encima del promedio nacional (4,18%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (4,97%) y Construcciones en minas y plantas industriales (4,39%).

Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (3,31%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (2,85%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (2,70%). (Tabla 7 – Anexo 2) 5 .

Tabla 7. ICOCIV. Variación y contribución anual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 al total.
Total nacional
Noviembre 2025

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
530201	Carreteras, calles, vias férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	4,97	2,78
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	3,31	0,19
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	2,70	0,52
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	4,39	0,41
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	2,85	0,28
	Total	**100**	**4,18**	**4,18**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC y al comparar noviembre de 2025 con el mismo mes del año anterior, las mayores variaciones se evidenciaron en: Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles (5,06%), Construcciones en minas (4,96%) y Tuberías de larga distancia (4,95%). Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Cables locales y obras conexas (1,34%), Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (1,42%) y Otras obras de ingeniería civil (2,61%). (Tabla 8 – Anexo 3) 6 .

Tabla 8. ICOCIV Variación y contribución anual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Noviembre 2025

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2025	2025
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	5,06	2,48
53212	Ferrocarriles	0,58	3,36	0,02
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	4,61	0,04
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	3,99	0,10
53222	Túneles	3,09	4,80	0,15
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	3,53	0,15
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	4,84	0,02
53233	Represas	0,03	3,54	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	1,42	0,01
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	4,95	0,13
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	2,65	0,12
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	2,98	0,19
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	1,34	0,07
53261	Construcciones en minas	4,91	4,96	0,24
53262	Centrales eléctricas	4,58	3,77	0,17
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	3,63	0,08
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	2,61	0,20
	Total	**100,00**	**4,18**	**4,18**

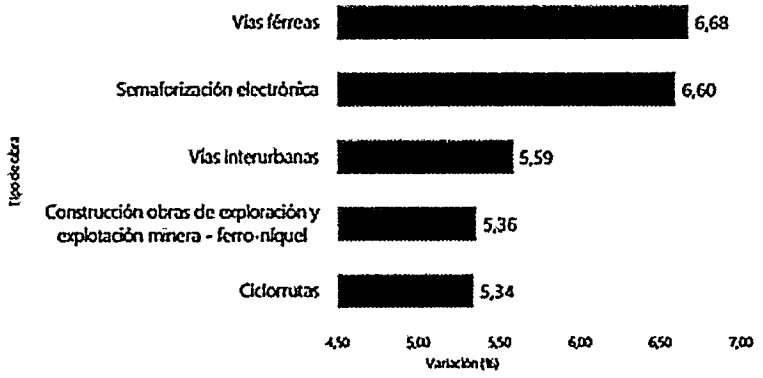
Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Variación y contribución anual por tipología de obra (46 obras)

Al comparar noviembre de 2025 con el mismo mes del año anterior y según tipología de obra, vías férreas presentó la mayor variación anual (6,68%), seguido por semaforización electrónica (6,60%) y vías interurbanas (5,59%). Por su parte, las menores variaciones anuales positivas según tipología de obra se observaron en: construcción de líneas de media y baja tensión (0,73%) sistemas de riego (1,42%) y espacio público (1,78%).

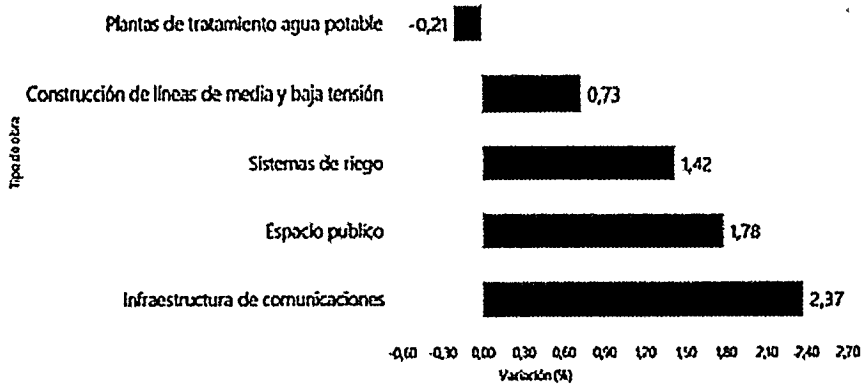
Por otro lado, la única variación negativa se presentó en la tipología plantas de tratamiento de agua potable (-0,21%). (Anexo 4).

Gráfico 6. ICOCIV. Mayores variaciones anuales, según tipología de obra
Total nacional
Noviembre 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfico 7. ICOCIV. Menores variaciones anuales, según tipología de obra
Total nacional
Noviembre 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

Los mayores aportes a la variación anual del ICOCIV (4,18%), se ubicaron en las tipologías: vías interurbanas, vías urbanas y transporte masivo los cuales sumaron 2,37 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución anual según grupos de costos Por grupos de costos,

En noviembre de 2025, las mayores variaciones de precios con respecto al mismo mes del año anterior se presentaron en: transporte (8,08%), mano de obra (6,77%) y maquinaria (5,82%).

Tabla 9. ICOCIV Variación y contribución anual según grupos de costos
Total nacional
Noviembre 2025

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2025	2025
Materiales	51,31	2,94	1,56
Herramienta menor	2,14	2,79	0,05
Maquinaria	12,71	5,82	0,70
Equipos	6,18	3,41	0,19
Mano de obra	16,89	6,77	1,14
Transporte	8,89	8,08	0,67
Equipos especiales para obra	1,89	-6,42	-0,14
Total	**100,00**	**4,18**	**4,18**

Fuente: DANE - ICOCIV.

2.6. MIPYMES

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva del país. Además, las MiPymes contribuyen a reducir la pobreza y la inequidad, al ser alternativas de generación de empleo, ingresos y activos para un gran número de personas.

FUENTE: DNP Departamento Nacional de Planeación *https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-empresarial/micro-pequena-y-mediana-empresa/Paginas/micro-pequena-y-mediana-empresa.aspx*

La Dirección de Micro, Pequeña y Mediana Empresa - MIPYMES, hace parte del Viceministerio de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en Colombia, su principal tarea es fomentar políticas, planes y programas financieros y no financieros para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

De igual manera, facilita la comunicación entre las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del país con los proveedores de servicios de desarrollo empresarial, la Dirección de MiPymes, fue creada, organizada y conformada como parte de los grupos internos de trabajo del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, para atender las necesidades del servicio y el cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de los objetivos, políticas y programas (Art 7º Numeral 19 Decreto 210 de Febrero 3 de 2003 del Departamento Administrativo de la Función Pública).

Los empresarios de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas a través de la Dirección MIPYMES podrán acceder a herramientas cuyo objetivo es fortalecer el crecimiento consolidación de las empresas, incrementar las probabilidades de éxito a sus empresas, al tiempo que se potencializa su incursión en los mercados internacionales y facilitar la comunicación entre las MiPymes y los distintos entes involucrados en el desarrollo empresarial del país.

Fuente: https://www.mipymes.gov.co/direccion-de-mipymes

Según ANIF / Centro de Estudios Económicos, las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) juegan un papel fundamental en la economía colombiana. Las MiPymes representan más del 99% de las empresas del país, generan aproximadamente 79% del empleo y aportan 40% al Producto Interno Bruto (PIB). Este tipo de empresas le añaden dinamismo a una economía al contribuir con la competencia, estimular la circulación interna de recursos e incentivar el emprendimiento.

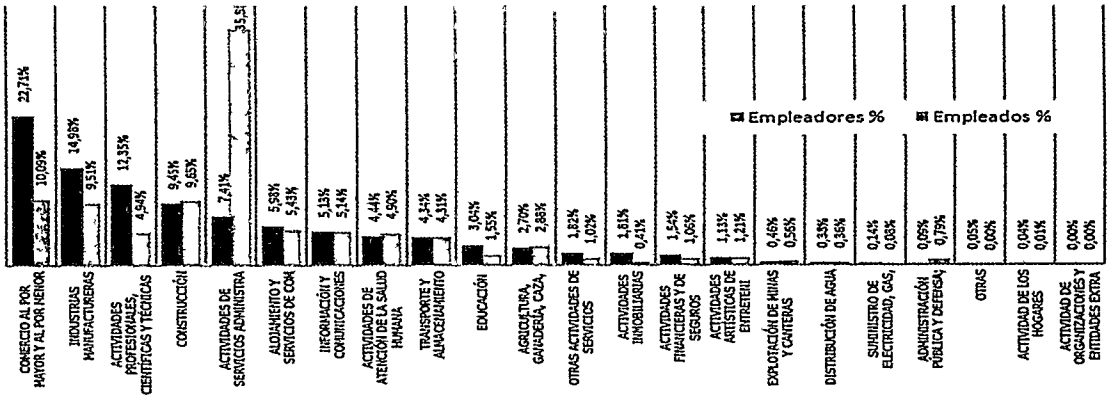
En Colombia se debe buscar maneras de impulsar el crecimiento en las MiPymes. Si bien más del 90% de las firmas colombianas son microempresas, son las pequeñas y medianas (Pymes) las que aportan 65% del empleo y 35% del PIB. Por ese motivo, en este Comentario Económico vamos a hacer un recuento del panorama al que se enfrentaron las Pymes en Colombia durante la pandemia y analizar el esfuerzo del Gobierno por mitigar el impacto económico. Además, vamos a revisar los avances en la adopción de herramientas digitales, ya que este es un posible mecanismo para impulsar su crecimiento. Por último, haremos un breve énfasis en el sector de la construcción, donde las Pymes tienen una mayor representatividad.

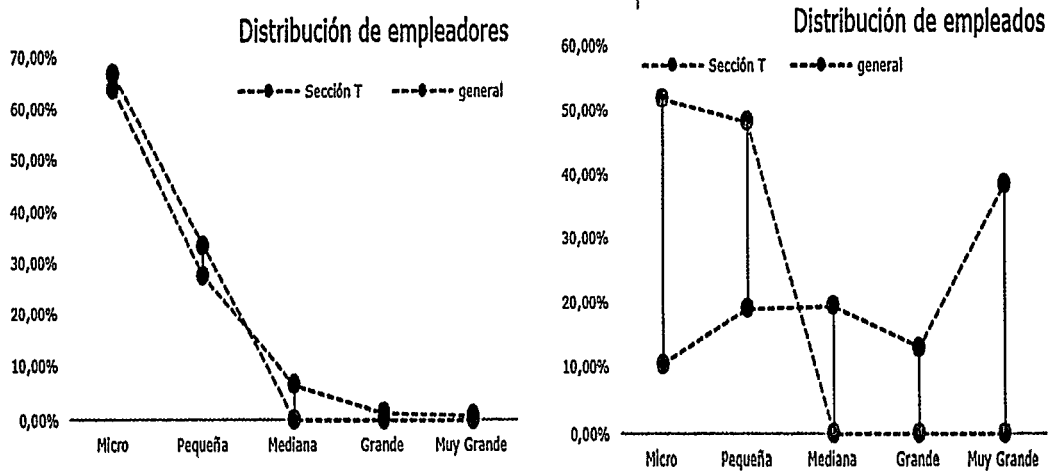
Programas de Apoyo a la Generación de Nuevo Empleo y al Empleo Joven

Reporte por sector económico - consolidado nóminas de julio 2021 a agosto 2023

Seleccione el sector económico	Actividad de los hogares en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	T

	Sección	Jovenes	Mujeres > 28 años	Hombres > 28 años	Total Empleados o Recursos	%
Nuevos empleos	General	624.691	121.728	105.552	851.971	100%
	Sección T	42	70	0	112	0,0%
Millones en subsidio	General	$ 604.974,72	$ 76.041,27	$ 40.568,03	$ 721.584,02	100%
	Sección T	$ 29,34	$ 32,94	$ 0,00	$ 62,28	0,0%





Fuente: https://paef.ugpp.gov.co/ver20/dfV3Consolidado.php

Según ANIF / Centro de Estudios Económicos, las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) juegan un papel fundamental en la economía colombiana. Las MiPymes representan más del 99% de las empresas del país, generan aproximadamente 79% del empleo y aportan 40% al Producto Interno Bruto (PIB). Este tipo de empresas le añaden dinamismo a una economía al contribuir con la competencia, estimular la circulación interna de recursos e incentivar el emprendimiento.

En Colombia se debe buscar maneras de impulsar el crecimiento en las MiPymes. Si bien más del 90% de las firmas colombianas son microempresas, son las pequeñas y medianas (Pymes) las que aportan 65% del empleo y 35% del PIB. Por ese motivo, en este Comentario Económico vamos a hacer un recuento del panorama al que se enfrentaron las Pymes en Colombia durante la pandemia y analizar el esfuerzo del Gobierno por mitigar el impacto económico. Además, vamos a revisar los avances en la adopción de herramientas digitales, ya que este es un posible mecanismo para impulsar su crecimiento.

En lo que respecta a los requisitos para limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas, debe precisarse que el inciso primero del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, exige que las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, limiten las convocatorias de los procesos de contratación a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre que se cumplan los requisitos señalados allí.
Al respecto, el referido artículo indica lo siguiente:
"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Imitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes, cuando concurran los siguientes requisitos:

a. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

b. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

c. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

d. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo". [9]

2.10. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

La construcción en Colombia en 2024: luces y sombras según el informe de la ANDI[10]

El informe **Balance 2024 y Perspectivas 2025** presentado por la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) revela un panorama mixto para el sector de la construcción en Colombia.

Si bien se identifican señales alentadoras, como la desaceleración de la inflación y la reducción de las tasas de interés, también persisten desafíos significativos relacionados con la falta de políticas claras y el impacto de decisiones gubernamentales como la suspensión del programa **«Mi Casa Ya»**.

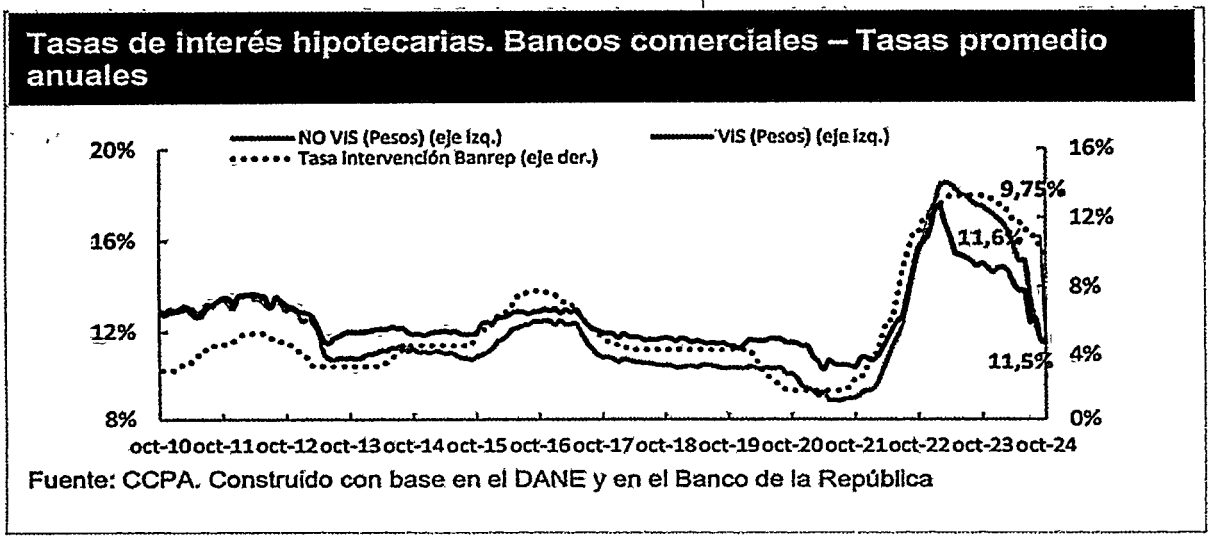
Uno de los aspectos destacados del informe es la mejora en las condiciones financieras para los hogares y los constructores.

La continua desaceleración de los precios en la economía ha permitido que el **Banco de la República** reduzca las tasas de interés en aproximadamente 700 puntos básicos, estimulando tanto los créditos hipotecarios como los de construcción.

Esto ha facilitado el cierre financiero de muchos hogares y reducido los costos de financiamiento para los constructores, un factor clave en la reactivación del sector.

Sin embargo, **la recuperación ha sido lenta.** Aunque las caídas en indicadores como lanzamientos (-16,2 %) e iniciaciones de obras (-12,6 %) han comenzado a moderarse, las ventas de vivienda nueva apenas crecieron un 0,7 % en lo corrido del año hasta octubre, según Coordenada Urbana de Camacol.

[9] Consultado y Tomado de: https://www.beltranpardo.com/wp-content/uploads/2024/02/C-017_24_CCE.pdf
[10] Consultado y Tomado de: https://360radio.com.co/construccion-en-colombia-panorama-de-2025/170923/



Informe de la ANDI

Panorama de la construcción en Colombia

El **presidente de la ANDI, Bruce Mac Master,** destacó que, a pesar de algunos avances, el sector enfrenta retos significativos. "La construcción empieza a mostrar tasas positivas tras dos años críticos, explicado fundamentalmente por infraestructura, dentro de la cual la obra más representativa es el Metro de Bogotá, seguida por los sistemas de transporte masivo", afirmó. Sin embargo, señaló que la edificación de vivienda continúa con caídas de dos dígitos en licencias e iniciación de obras, afectando a toda la cadena industrial.

Un aspecto particularmente preocupante es el impacto de las políticas gubernamentales. La suspensión del subsidio **«Mi Casa Ya»**, un programa clave para facilitar el acceso a vivienda, ha generado incertidumbre en el sector. Esta decisión, combinada con la falta de claridad en las políticas fiscales, envía señales desalentadoras para los hogares y los inversionistas.

Además, la industria proveedora de materiales de construcción enfrenta un panorama complicado. Según el informe, la cifra de **área nueva en proceso de construcción cayó en 1,5 millones de metros cuadrados** al cierre del tercer trimestre, lo que reduce la demanda de insumos y afecta la productividad del sector.

Hacia una estrategia de largo plazo

El **informe de la ANDI** no solo aborda los problemas actuales, sino que también enfatiza la necesidad de una visión a futuro para superar los desafíos estructurales de la economía. "Más allá de las diferencias políticas de corto plazo, es indispensable retomar una ambiciosa estrategia de mediano y largo plazo que piense en el desarrollo del país y nos dé una visión de futuro trascendiendo los gobiernos", subrayó Mac Master.

Entre las propuestas está dinamizar las agendas de largo plazo, enfocándose en reformas estructurales que impulsen la competitividad y proyecten al país hacia la economía global. Según **el presidente de la ANDI,** Colombia debe explorar estrategias que permitan posicionarla mejor en el nuevo contexto comercial mundial, con una agenda que priorice el crecimiento sostenible y la productividad.

A pesar de las dificultades, hay cierto optimismo para 2025. La perspectiva de una inflación en descenso podría llevar a una mayor reducción de las tasas de interés, incentivando el crédito y la inversión en vivienda. El programa gubernamental **«Pacto por el Crédito»**, actualmente en proceso de reglamentación, también podría representar un impulso significativo al ampliar el acceso al crédito para los hogares mediante un aumento del Loan To Income (LTI) al 40 % para viviendas No VIS.

No obstante, las preocupaciones persisten. La falta de claridad en las políticas fiscales y la incertidumbre sobre nuevos subsidios hacen que el sector aún enfrente un camino incierto.

El **sector de la construcción en Colombia cierra 2024 con un balance mixto.** Mientras que las condiciones financieras mejoran, los desafíos estructurales y las decisiones de política pública limitan su reactivación plena. Según la ANDI, el país debe apostar por una estrategia de largo plazo que trascienda los ciclos políticos y garantice un crecimiento sostenible para el sector y la economía en general.

Panorama del sector de edificaciones[11]

Conoce los hechos más relevantes de **nuestro último informe del sector construcción, infraestructura y vivienda:**

- **En 2025, esperamos un repunte del 19 % en ventas, gracias a tasas más bajas y mejores condiciones de financiamiento.** Sin embargo, la oferta seguirá débil, con una caída del 2,6 % en iniciaciones. Para reactivar el sector, se necesitan medidas como la reactivación de Mi Casa Ya o nuevos subsidios que equilibren la demanda y la oferta.
- **La reducción de tasas hipotecarias en Colombia ha impulsado el mercado de vivienda, pero su impacto sigue limitado por los altos rendimientos de los TES y la lenta baja en la tasa de política monetaria.** Aunque los bancos han absorbido parte del ajuste, esto no es sostenible, lo que sugiere que el punto de equilibrio de las tasas será más alto que en ciclos anteriores.
- **El PIB de edificaciones registró una caída en 2024 debido a un menor número de iniciaciones, restricciones en costos y financiamiento.** Sin embargo, para 2025 esperamos un crecimiento del 4,2 %, impulsado por la ejecución de obras en curso, la reactivación en segmentos menos dependientes de subsidios y la estabilización de costos de materiales.

Así van los indicadores macroeconómicos del Eje Cafetero para el segundo semestre[12]

La economía del Eje Cafetero, comprendida por Quindío, Risaralda y Caldas, registró resultados mixtos en el segundo trimestre de 2024.

---

[11] Consultado y Tomado de: https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/especiales/informes-sectoriales/sector-construccion

[12] Consultado y Tomado de: https://www.larepublica.co/especiales/las-mas-vendedoras-en-el-eje-cafetero-2023/asi-van-los-indicadores-macroeconomicos-del-eje-cafetero-para-el-segundo-semestre 963683#:~:text=su%20comparaci%C3%B3n%20anual.-,Construcci%C3%B3n,de%20oficinas%2C%20comercio%20e%20institucionales.

Tal como lo reportó el Boletín Económico Regional que realiza el Banco de la República, las actividades económicas arrojaron datos que contrastan en los siguientes sectores analizados: comercio, construcción, exportaciones e importaciones, mercado laboral, industria y remesas.

Sobre el sector del comercio, en líneas generales, este no mostró reactivación, a excepción de la venta de vehículos y motocicletas nuevas. **En cuanto a los resultados en el sector de industria, también fueron mixtos, pues hubo un crecimiento en Risaralda**, pero se observaron caídas en el rubro de producción en el departamento de Caldas.

En la construcción, uno de los principales motores económicos del país, hubo un aumento de 31,1% anual en el área culminada, es decir, en los proyectos de construcción ya finalizados. Sin embargo, **la iniciación se redujo en 13,3% en comparación con el mismo periodo de 2023**; con caídas en oficinas, comercio y apartamentos.

La economía de la región se consolidó de manera significativa en la región gracias a las exportaciones del café. No obstante, el balance del comercio continuó en negativo gracias a un aumento de las importaciones, en especial de bienes de consumo duradero como motocicletas y equipo de transporte.

En cuanto al mercado laboral, en el segundo trimestre de este año se presentaron mayores tasas tanto de ocupación como de desempleo, lo que se explica por el incremento en la fuerza de trabajo.

Después de haber presentado caídas por cuatro trimestres consecutivos, **hubo una recuperación en las remesas, debido a la recuperación en los envíos desde Estados Unidos.**

Construcción

La construcción de edificaciones en el Eje Cafetero descendió 13,3% en periodo entre abril y junio de 2024 frente al mismo periodo de 2023.

Por ciudades, Armenia fue la que más cayó con 22,9%, debido a las reducciones en los destinos de oficinas y apartamentos; le siguió la ciudad de Manizales, con una variación de -14,1% ante el menor avance en apartamentos y bodegas.

Por último, está Pereira se contrajo 7,2% por el bajo desempeño en la edificación de oficinas, comercio e institucionales.

Construcción en el Quindío: entre la incertidumbre y la esperanza de reactivación[13]

Aunque los últimos datos del Dane y los resultados del sistema de información georreferenciada de Camacol, Coordenada Urbana, registran **a cierre de 2024 el estancamiento en las ventas**

[13] Consultado y Tomado de: https://www.cronicadelquindio.com/noticias/economia/construccion-en-el-quindio-entre-la-incertidumbre-y-la-esperanza-de-reactivacion.

y la comercialización de las unidades de vivienda en el país, para el 2025 el Quindío enfrenta importantes desafíos en el sector.

El nuevo año ha sido calificado por **Gloria Milena Arango Peláez,** gerente regional de Camacol en el Quindío, como **un año de transición y expectativas para el departamento,** toda vez que las cifras de indicadores como ventas, lanzamientos y oferta, muestran un crecimiento mínimo.

"Los números no son positivos y no son a los que estábamos acostumbrados, pues venimos de años complicados, pero que alcanzaban una oferta de 4.900 unidades. En diciembre de 2023 la oferta fue de 1.603 y en diciembre de 2024 fue de 2.091, por lo que 2025 es un año de grandes expectativas", añadió.

Las ventas de vivienda en el país se estancaron. Al cierre de 2024 se comercializaron 144.647 unidades, un crecimiento casi nulo de 0.23 % con respecto a 2023, y los ritmos de ventas del año pasado fueron los más bajos desde 2012, excluyendo el 2023, lo que indica además que al cierre de 2024 los principales indicadores de la construcción de vivienda completaron dos años consecutivos de caídas.

En el Quindío, a diciembre de 2023 se vendieron 1.888 unidades, y a diciembre de **2024 se registró un aumento de 0.6 %,** es decir, 11 unidades más, para un total de 1.899 unidades.

En Colombia, **las mayores contracciones se presentaron en los lanzamientos,** es decir, el número de viviendas que entran al mercado en nuevos proyectos, y que tuvieron una reducción del -16,7 %, al pasar de 130.640 unidades en 2023 a 108.832 en 2024.

En total, fueron 21.808 viviendas menos, lo que hizo que los lanzamientos se encuentran en su punto más bajo desde 2008.

Quindío registró una variación anual del 40.3 %, pasando de 1.411 unidades en diciembre de 2023 a 1.979 a diciembre de 2.24.

Los informes del Dane y Camacol coinciden en señalar que el número de viviendas que inició construcción registró una caída de -10,0 %, con 133.517 unidades iniciadas, 14.842 menos que en 2023. Esta dinámica viene afectando seriamente indicadores como el empleo. Actualmente, los inicios de obra registran niveles mínimos desde 2013, excluyendo la pandemia.

Desafíos en el Quindío

La gerente regional, **Gloria Milena Arango Peláez,** dijo que para 2025 se tiene la mezcla de variables económicas, sociales y de política pública que representan grandes desafíos y oportunidades para los constructores y la cadena e industria estratégica del sector. Informó que con el 24%, **Quindío es el primer departamento en vender a colombianos residentes en el exterior,** debido al valor del metro cuadrado, el costo de vida, la diversidad del clima y la riqueza cultural. De igual manera, es el tercer departamento en recibir remesas que son destinadas a compra de vivienda.

"Debemos fortalecer las estrategias para la compra de vivienda No VIS, que no necesita subsidio, ya que nuestro departamento es un destino atractivo para la inversión", indicó.

Anunció que se está a la espera de los anuncios del Gobierno Nacional orientados a la reactivación y a generar certezas a los quindianos y colombianos interesados en comprar vivienda, pues el 2024 enfrentó una reducción drástica en la disponibilidad de recursos para los subsidios.

En diciembre del año pasado el **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio suspendió las nuevas postulaciones y preasignaciones del Programa 'Mi Casa Ya'** y anunció el agotamiento de las coberturas a la tasa de interés, lo cual afectará a más de 40 mil familias.

"Estamos esperando que el crecimiento de este año sea del 3%. Creeríamos que el impulso del 2024 se puede extender en el primer semestre de 2025 y empezar a movilizar las viviendas VIS y No VIS que están para la venta", señaló.

De igual manera, en materia de política de vivienda, el gremio espera que se brinde información precisa respecto a las condiciones de los programas de subsidios en 2025 y 2026, y que, del anuncio de disponibilidad de 20 mil subsidios para este año, de acuerdo con lo previamente indicado por el Ministerio de Vivienda, al Quindío logren acceder unos 2.800 hogares.

Guillermo Herrera Castaño, presidente de Camacol manifestó: "Por ahora **solo sabemos que 'Mi Casa Ya'** cambiará de nombre, pero es importante que el Gobierno Nacional confirme rápidamente el monto de los recursos y el número de subsidios disponibles en 2025 y 2026, así como la fecha de inicio y condiciones de operación de esta nueva fase de asignación de subsidios para la adquisición de vivienda en el país. Así mismo, se necesita claridad sobre si los beneficiarios del nuevo programa contarán o no con coberturas a la tasa de interés".

Bajo el panorama actual la dinámica del sector dependerá fundamentalmente de las tasas de interés, el trabajo del sector privado y la certidumbre que genere el Gobierno sobre las condiciones de operación del nuevo subsidio de adquisición de vivienda. *"Es importante generar confianza para impulsar nuevos proyectos y programas, como lo vienen haciendo varios entes territoriales, que nos lleven a un nuevo período de crecimiento en obras y actividad"*, concluyó el presidente de Camacol, quien, además, hizo una invitación a aprovechar las ventajas del contexto económico para repensar el crecimiento del sector en el largo plazo".

Nuevos proyectos en Armenia

El concepto de ciudad de 15 minutos plantea una visión de planificación urbana que prioriza la proximidad y el acceso a los servicios esenciales, hecho que mejora la calidad de vida de los residentes y promueve la sostenibilidad ambiental.

Bajo esta idea se desarrolla **el proyecto La Bretaña, de la Constructora Niño Sánchez Hermanos, ubicado al sur de Armenia, y que inició en 2024 la construcción de la primera fase de 600 apartamentos,** en una extensión aproximada de 46 hectáreas de suelo urbano, 20 de suelo de expansión, 10 lotes para futuros desarrollos de vivienda, 3 para futuro desarrollo comercial y uno para desarrollo deportivo y recreativo.

Sebastián Cabrera Niño, director de proyectos de la constructora, indicó que, aunque el panorama no es bueno a nivel general, el ritmo de ventas en La Bretaña fue atípico, pues es un proyecto que ofrece un sinnúmero de beneficios a los clientes que no pueden ofrecer otros de características similares, como área y zonas comunes, entre otras.

"Armenia es una ciudad que vende aproximadamente 1.200 unidades de vivienda de interés social al año, y durante los meses de 2024 que La Bretaña estuvo en ventas, llegó a tener meses de hasta 111 unidades vendidas. Comparativamente en los meses de 2024, mientras La Bretaña vendía en promedio 80 unidades; el segundo proyecto que más vendía, vendía 11 unidades", puntualizó.

Respecto a la generación de empleo, dijo que, pese al panorama, en esta primera fase **La Bretaña está generando 600 empleos y están próximos a lanzar la segunda etapa con 700 apartamentos.**

Según las cifras nacionales los lanzamientos de viviendas en nuevos proyectos y las unidades que iniciaron construcción **registraron una contracción de -16,7 % y -10,0 %,** respectivamente.

3. DEL CONTRATO DE OBRA

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas entre las que se encuentran:

El artículo 32 de la ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", define el contrato de obra pública como aquél que celebran las Entidades Estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles.

La Ley 1474 de 2011 incorpora normas relacionadas con la supervisión e interventoría de los contratos (artículo 83, 84 y 85) y la administración de los anticipos en contratos de obra, concesión y salud (artículo 91).

Por último, la Ley 1712 de 2014-Ley de transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública- obliga a las Entidades Estatales a publicar todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, indistintamente si ejecutan o no recursos públicos (artículos 11).

Asimismo, Colombia Compra Eficiente expide circulares externas en materia de compras y contratación pública; diseña e implementa modelos de Documentos del Proceso tipo para la consultoría de los estudios y diseños a contratar; y elabora los manuales y guías que se estime necesario o que soliciten los partícipes del Sistema de Compra. Las Entidades Estatales de régimen especial deben aplicar las circulares y los manuales y guías correspondientes de acuerdo con la naturaleza de su régimen.

Sustento normativo.

- **Artículo 1495 del Código Civil:** "*Contrato o convención, es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser de una o de muchas personas.*"

- **Literal b de Artículo 4 del Acuerdo No. 10 del 04 de diciembre de 2012 – Junta Directiva – PROYECTA** "*Mediante el cual se adopta el nuevo Manal de Contratación de la Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío*".

- **Decreto 2353 de 2.015:** Unifica y actualiza las reglas de afiliación al sistema de salud. Además, crea el Sistema de Afiliación Transaccional (SAT) y define los instrumentos para garantizar la continuidad de la afiliación y el goce efectivo del derecho a la salud.

- **Artículo 3 Decreto 510 de 2.003: Artículo 3°.** La base de cotización del Sistema General de Pensiones será como mínimo en todos los casos de un salario mínimo legal mensual vigente, y máximo de 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes, límite que le es aplicable al Sistema de Seguridad Social en Salud, sobre las cotizaciones cuyo pago debe efectuarse a partir del mes de marzo.

La base de cotización para el Sistema General de Pensiones, deberá ser la misma que la base de la cotización del Sistema General de Seguridad Social en Salud, salvo que el afiliado cotice para el Sistema General de Pensiones sobre una base inferior a la mínima establecida para el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

4. ASPECTOS LEGALES.

La caracterización del contrato de obra pública comporta como regla general una obligación de resultado del contratista y su responsabilidad y el riesgo por el alea normal en la realización de la obra completa; desde ese punto de vista, el objeto acordado no se limita a un trabajo o actividad del contratista, sino a la obtención de un resultado querido por la entidad estatal y pactado en el contrato.

Tradicionalmente el contrato de obra pública se ha clasificado según la modalidad de pago, en contratos de obra pública a precio unitario, a precio global, por administración delegada y por el sistema de reembolso de gastos. [14]

En tal sentido prevé el legislador en la siguiente normativa lo siguiente: ***Decreto 1082 de 2.015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** *"(...) La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso (...)".*

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En el estudio de demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación.

[14] Consultado y tomado de: Consultado y tomado de: https://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/211/11001-03-06-000-2018-00124-00.pdf

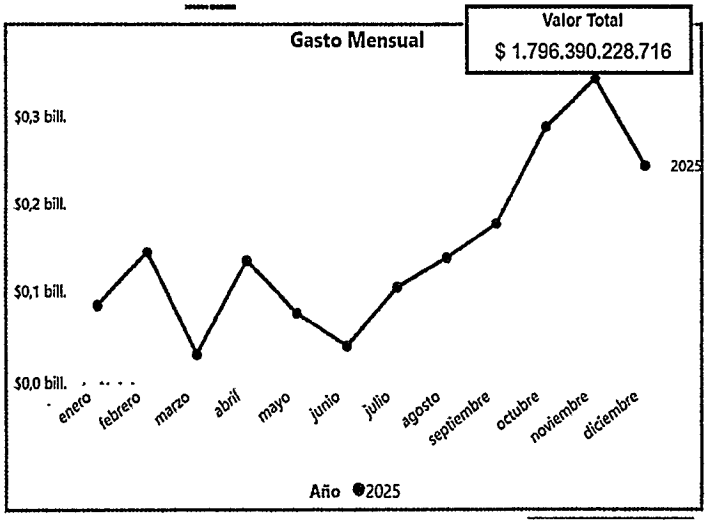
Para el efecto, el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– ofrece la posibilidad de consultar Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales en los cuales la Entidad Estatal puede observar la información histórica de la demanda y definir ciertos puntos respecto al conocimiento en particular de la necesidad a contratar, proveedor y precio, proporciona a la Entidad Estatal herramientas para tomar mejores decisiones de compra.

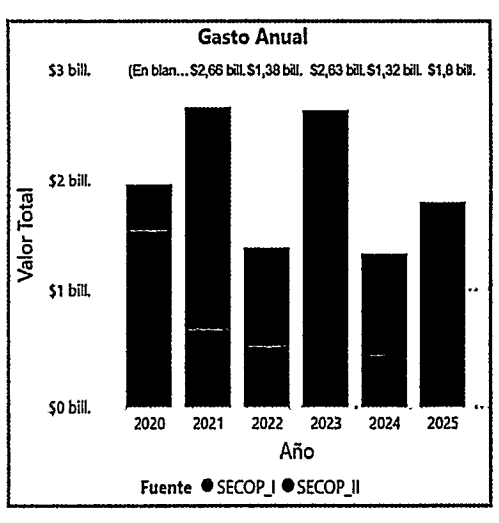
En el estudio de demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación.

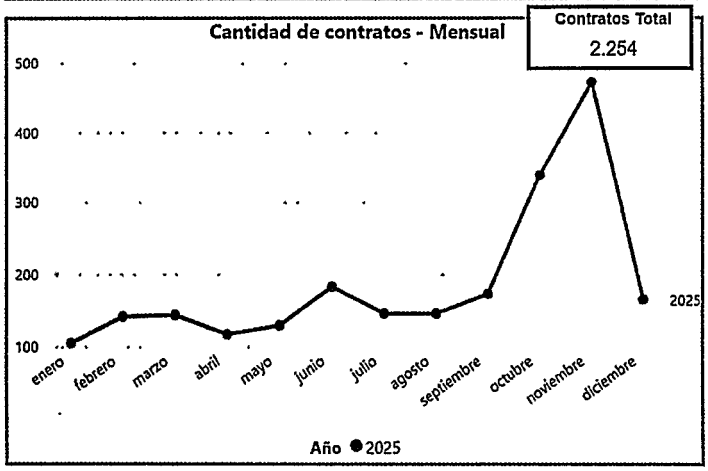
Para el efecto, el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– ofrece la posibilidad de consultar Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales en los cuales la Entidad Estatal puede observar la información histórica de la demanda y definir ciertos puntos respecto al conocimiento en particular de la necesidad a contratar, proveedor y precio, proporciona a la Entidad Estatal herramientas para tomar mejores decisiones de compra.

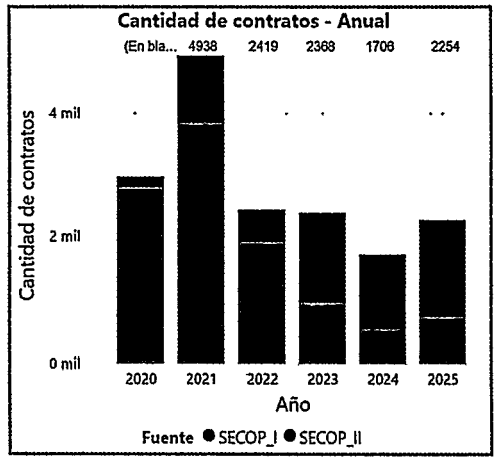
Así las cosas, a continuación, se realizó la búsqueda de contratos algunos relacionados con el proceso de contratación, tal y como se encuentra publicado en el SECOP II, como histórico de la contratación que se pretende llevar a cabo, tomando de referencia la información suministrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente, Análisis de Demanda para las vigencias comprendidas entre el 01 de enero de 2025 al 30 de Diciembre de 2025, permite evidenciar que los procesos de contratación bajo la clasificación UNSPSC 72 10 33 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura y 72 12 14 Servicios de construcción de edificaciones públicos especializados, entre $0 y $910.874.155.028 en Modalidad Directa, presentó la siguiente información a nivel nacional:

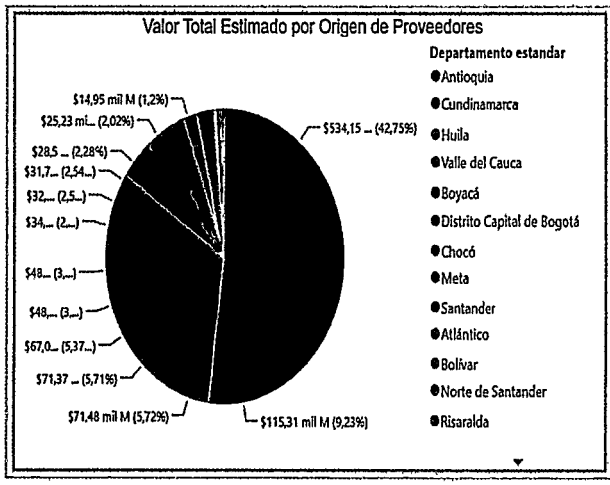
Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
$1,8 bill.	2254	No identificado

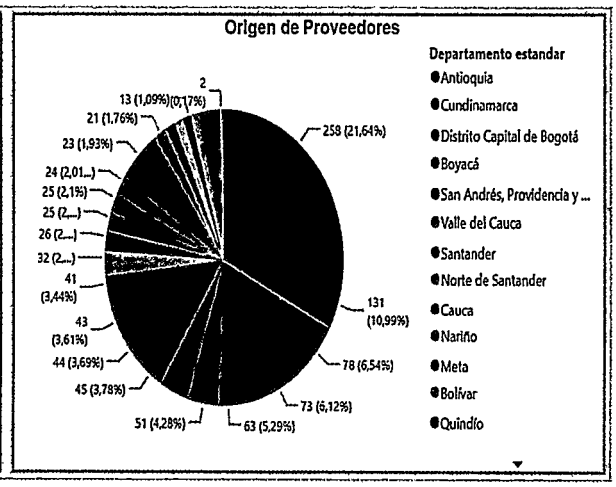


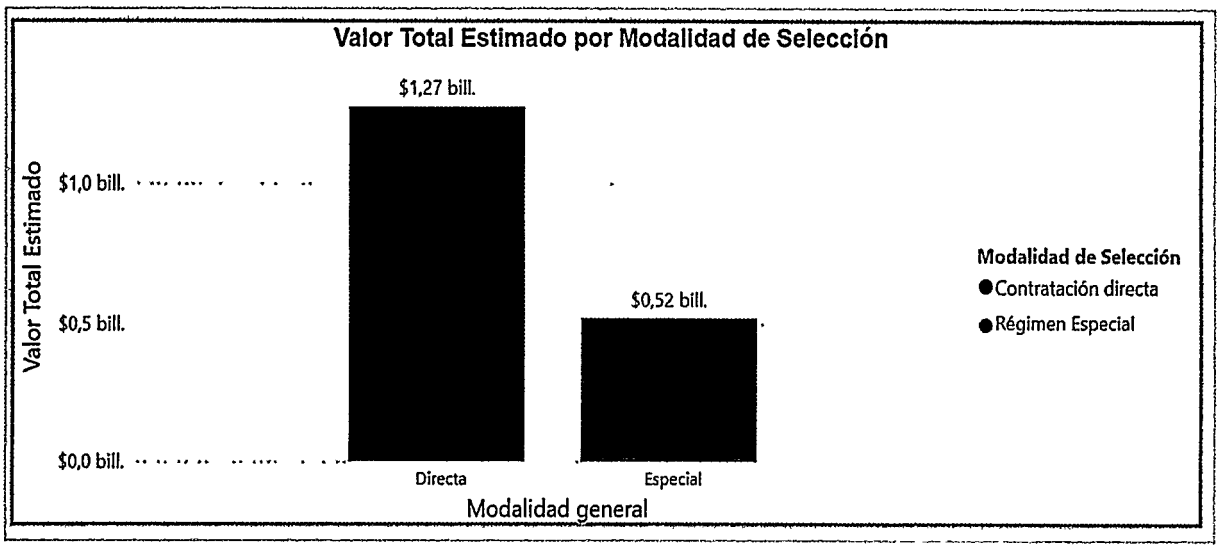



Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
2.254
500
400
300
200
100
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2025
Año ● 2025


Cantidad de contratos - Anual
(En bla... 4938 2419 2368 1706 2254
Cantidad de contratos
4 mil
2 mil
0 mil
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente ● SECOP_I ● SECOP_II


Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Departamento estandar
●Antioquia
●Cundinamarca
●Huila
●Valle del Cauca
●Boyacá
●Distrito Capital de Bogotá
●Chocó
●Meta
●Santander
●Atlántico
●Bolívar
●Norte de Santander
●Risaralda
$14,95 mil M (1,2%)
$25,23 mi... (2,02%)
$28,5 ... (2,28%)
$31,7... (2,54...)
$32,... (2,5...)
$34,... (2,...)
$48... (3,...)
$48,... (3,...)
$67,0... (5,37...)
$71,37 ... (5,71%)
$71,48 mil M (5,72%)
$115,31 mil M (9,23%)
$534,15 ... (42,75%)


Origen de Proveedores
Departamento estandar
●Antioquia
●Cundinamarca
●Distrito Capital de Bogotá
●Boyacá
●San Andrés, Providencia y ...
●Valle del Cauca
●Santander
●Norte de Santander
●Cauca
●Nariño
●Meta
●Bolívar
●Quindío
2
13 (1,09%)
21 (1,76%)
23 (1,93%)
24 (2,01...)
25 (2,1%)
25 (2,...)
26 (2,...)
32 (2,...)
41 (3,44%)
43 (3,61%)
44 (3,69%)
45 (3,78%)
51 (4,28%)
63 (5,29%)
73 (6,12%)
78 (6,54%)
131 (10,99%)
258 (21,64%)


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
$1,0 bill.
$0,5 bill.
$0,0 bill.
$1,27 bill.
$0,52 bill.
Directa
Especial
Modalidad general
Modalidad de Selección
●Contratación directa
●Régimen Especial

ANALISIS

En atención a que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, pertenecen al Régimen Especial de Contratación, por tanto cuentan con la Autonomía Administrativa, Financiera, Jurídica y Presupuestal para la contratación de la referencia en pro del cumplimiento de sus objetivos y metas, por tanto, revisando las cifras de demanda de servicios personales bajo el código establecido durante el periodo comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2025 para un rango de entre $0 y $3.179.439.788.507, se evidencia para la vigencia 2025, se celebraron alrededor de 2254 Contratos en el País por parte de las Entidades Territoriales y las E.I.C.E. en Colombia, concentrándose una mayor demanda en la Región Andina, con un gasto aproximado a los 1,8 Billones de Pesos M/cte.

6.1. CONTRATACIÓN RECIENTE.

En el estudio de demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación.

CODIGO SECOP	**TEC019-OBRA-2025**	**TEC018-OBRA-2025**	**TEC008-OBRA-2025**	**TEC003-OBRA-2025**
ENTIDAD CONTRATANTE	PROYECTA	PROYECTA	PROYECTA	PROYECTA
OBJETO	Ejecutar obras de estabilización y mantenimiento en la Institución Educativa La Soledad en el municipio de Montenegro, departamento del Quindío	Mantenimiento yo mejoramiento de la Institución Educativa Marco Fidel Suarez sede El Castillo municipio Montenegro, departamento del Quindío	Construcción del muro de contención en la Institución Educativa José María Córdoba sede Guayaquil Bajo en el municipio de Córdoba, departamento del Quindío	Mantenimiento yo mejoramiento de las Instituciones Educativas Segundo Henao, Baudilio Montoya sede principal y Baudilio Montoya Sede la Granja en el municipio de Calarcá
TIPO DE PROCESO	Obra	Obra	Obra	Obra
CUANTÍA	$159.161.104	$139.782.456	$496.401.088,	$319.584.323
VIGENCIA	2025	2025	2025	2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	Un (01) Mes	Tres (03) Meses	Tres (03) Meses	Dos (02) Meses
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Ernesto Sabogal Jiménez	Giliberth Téllez Ayala	Jhon Jairo Pineda Osorio	Sancar Ingenieros S.A.S.

ESPACIO EN BLANCO

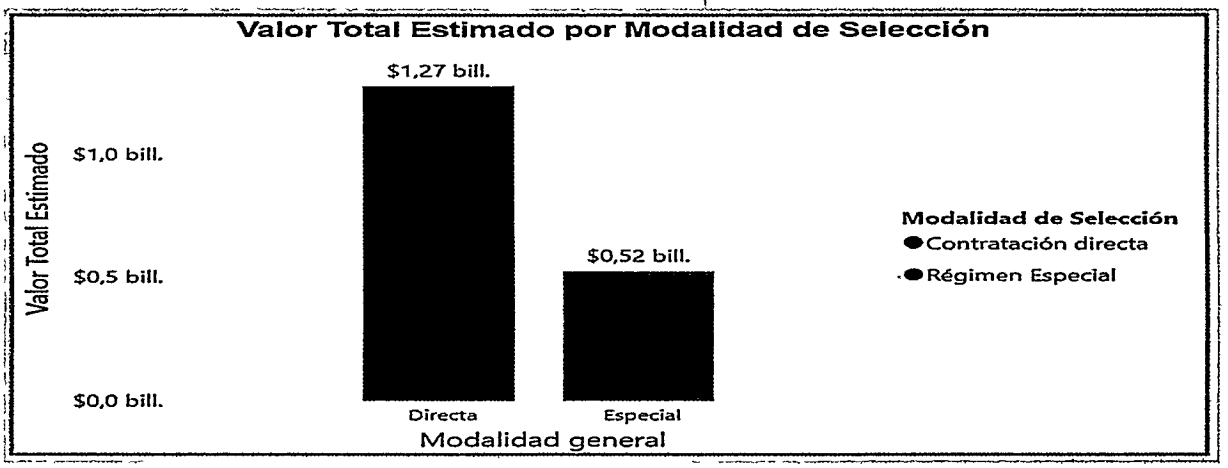
7. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con base en la información recopilada, se han identificado algunos proveedores que pueden estar en la capacidad realizar los Estudios y Diseños requeridos en el presente estudio", en el Departamento del Quindío a la Empresa para el Desarrollo Territorial Proyecta, son:

- TERRAM Consultoría y Construcción S.A.S
- Vías y Señales SAS
- Juan José Piedrahita Ríos
- Jorge Alejandro Vergara
- Andrés Felipe Eguis Vivas
- Carlos Andrés Aristizábal Moreno
- Ingerservice JL S.A.S
- Torres Y Santamaria S.A.S

Así las cosas, a continuación, se realizó la búsqueda de contratos algunos relacionados con el proceso de contratación, tal y como se encuentra publicado en el SECOP II, como histórico de la contratación que se pretende llevar a cabo, tomando de referencia la información suministrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente, Análisis de Demanda para las vigencias comprendidas entre el 01 de enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025, permite evidenciar que los procesos de contratación bajo la clasificación UNSPSC 72 10 33 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura y 72 12 14 Servicios de construcción de edificaciones públicos especializados, entre $0 y $910.874.155.028 en Modalidad Directa, presentó la siguiente información a nivel nacional:





ANALISIS

En atención a que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, pertenecen al Régimen Especial de Contratación, por tanto cuentan con la Autonomía Administrativa, Financiera, Jurídica y Presupuestal para la contratación de la referencia en pro del cumplimiento de sus objetivos y metas, por tanto, revisando las cifras de demanda de servicios personales bajo el código establecido durante el periodo comprendido entre el 01 de Enero y el 30 de Diciembre de 2025 para un rango de entre $0 y $1.000.000.000, se evidencia para la vigencia 2025, se celebraron alrededor de 1764 Mil Proveedores en el País por parte de las E.I.C.E. en Colombia, concentrándose una mayor demanda en la Región Andina, con un gasto aproximado a los 1,8 Billones de Pesos M/cte en 2254 contratos suscritos.

7.1. PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para determinar el presupuesto oficial requerido para el presente proceso, se procedió a revisar el Listado de Precios Unitarios Oficiales de Referencia para la Contratación de Estudios y Diseños, así mismo, de acuerdo a los establecido en la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia compra eficiente y lo reglamentado en el decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.8, los precios históricos de la contratación realizada por la Empresa para el Desarrollo Territorial – PROYECTA, respecto al mismo servicio, y el promedio de los precios unitarios del mercado, el valor del presupuesto oficial, ascenderá a la suma de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($178.019.586,00) MCTE, INCLUYE TASAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES.**

7.2. PRECIOS UNITARIOS

Las Empresas Industriales y Comerciales del Estados son responsables de la estructuración de sus Procesos de Contratación, así como determinar la forma en la que realizan sus estudios del sector. No obstante, las Entidades están facultada para analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para ello, deberán identificar:

i) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla;
ii) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y
iii) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Así mismo, las Entidades Estatales pueden utilizar todas las fuentes y referencias que resulten útiles y pertinentes, siempre que provengan de una fuente confiable y que permitan obtener el mayor valor por dinero, la profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación, y se recomienda que se utilicen varias fuentes de información.

En consecuencia, es viable que la Empresa para el Desarrollo Territorial Proyecta haga la selección del contratista realizar los Estudios y Diseños, y se estima que el Presupuesto Oficial:

	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1,01	RECORRIDO DE CUBIERTA F.C (ANTES A.C) - NO INCLUYE TEJA (INCLUYE CAMBIO DE AMARRAS)	M2	340,00	$ 17.241,00	$ 5.861.940,00
1,02	DESMONTE CIELO RASO INC. DESMONTE DE LA ESTRUCTURA DEL CIELO RASO Y EL ACARREO HORIZONTAL	M2	224,00	$ 6.109,00	$ 1.368.416,00
1,03	DEMOLICION ENCHAPE	M2	12,00	$ 28.905,00	$ 346.860,00
1,04	DESMONTE PUNTO ELECTRICO	UN	28,00	$ 19.133,00	$ 535.724,00
2	**ACABADOS ARQUITECTONICOS**				
2,01	CIELO RASO EN PVC INC. ESTRUCTURA, TORNILLERIA	M2	480,00	$ 89.863,00	$ 43.134.240,00
2,02	RASQUETEADA - LIJADA DE MUROS	M2	357,89	$ 9.779,00	$ 3.499.806,00
2,03	ESTUCO	M2	460,15	$ 15.776,00	$ 7.259.326,00
2,04	VINILO 2 MANOS	M2	460,15	$ 21.065,00	$ 9.693.060,00
2,05	PINTURA EXTERIOR TIPO KORAZA	M2	62,00	$ 47.214,00	$ 2.927.268,00
2,06	ESMALTE PUERTAS, VENTANAS, REJAS Y OTROS	M2	123,50	$ 22.552,00	$ 2.785.172,00
2,07	ENCHAPE PAREDES	M2	20,00	$ 84.465,00	$ 1.689.300,00
2,08	ENCHAPE PISO ANTIDESLIZANTE	M2	12,00	$ 78.147,00	$ 937.764,00
2,09	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO 4MM	M2	22,30	$ 49.623,00	$ 1.106.593,00
2,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO 4 MM	M2	3,20	$ 162.849,00	$ 521.117,00
3	**INSTALACIONES SANITARIAS E HIDRAULICAS**				
3,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO LINEA INSTITUCIONAL	UND	5,00	$ 840.818,00	$ 4.204.090,00
3,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS INC GRIFERIA	UND	1,00	$ 290.085,00	$ 290.085,00
3,03	SUMINISTRO E INSTALACION ORINAL MEDIANO CON VALVULA ANTIVANDALICA	UND	3,00	$ 1.059.567,00	$ 3.178.701,00
4	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
4,01	PUNTO ELECTRICO	UND	28,00	$ 87.714,00	$ 2.455.992,00
4,02	BALA LED 18W	UND	32,00	$ 66.589,00	$ 2.130.848,00
5	**CARPINTERIA METALICA**				
5,011	PUERTA LAMINA CAL. 20 (0,6-0,9*2) ANTI.+PINTURA+CHAPA+PASADOR+MARCO	UND	2,00	$ 708.165,00	$ 1.416.330,00
6	**OBRAS EXTERIORES/URBANISMO**				

	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
6,01	DOTACION DE JUEGOS INFANTILES	UND	1,00	$ 16.445.215,00	$ 16.445.215,00
7	**CUBIERTAS Y DRENAJES**				
7,01	CANAL AMAZONAS 3"	ML	88,00	$ 97.514,00	$ 8.581.232,00
7,02	BAJANTE EN PVC 4" ALL	ML	48,00	$ 49.550,00	$ 2.378.400,00
8	**CARPINTERIA EN MADERA**				
8,01	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS EN MADERA COCINA	M2	8,00	$ 302.252,00	$ 2.418.016,00
9	**TRANSPORTE DE MATERIALES**				
9,01	CARGUE Y DERECHO A BOTADERO ESCOMBROS Y/O RCD	M3	3	$ 53.562,00	$ 160.686,00
9,02	TRANSPORTE AGREGADOS PETREOS	M3/KM	328,29	$ 1.334,00	$ 437.939,00
9,03	TRANSPORTE RETIRO DE SOBRANTES Y/O ESCOMBROS	M3/KM	4,6	$ 1.334,00	$ 6.136,00
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 125.770.256,00**
				ADMINISTRACION 32,9533%	$ 41.445.412,00
				UTILIDAD 7,00%	$ 8.803.918,00
VALOR COSTOS INDIRECTOS					**$ 50.249.330,00**
Plan social - Socializaciones (Inicial, intermedia, final) - Actas de vecindad (Inicial y cierre) - Plan de gestión social - Informe plan de gestión social - Soportes del profesional					$ 2.000.000
COSTO TOTAL OBRA					**$ 178.019.586,00**

DESCUENTOS QUE SE LE REALIZAN AL PROPONENTE ADJUDICATARIO, PREVIOS AL PAGO: Como se están analizando los aspectos económicos que impactan en el contrato, es necesario informar a los interesados en el proceso contractual que se desarrollará con el presente Estudio del Sector; que los valores o precios de las propuestas u ofertas económicas que elaboren para participar, deberán contener los descuentos que se relacionan a continuación, **es importante hacer claridad, que la normatividad que regula las estampillas en el Departamento del Quindío, se encuentra regulada en diversas ordenanzas:**

ESTAMPILLAS O CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE UNITARIO	PORCENTAJE TOTAL
Pro-Cultura (Ordenanza 010 del 27/02/2012)	1% del valor total del pago	14.5%
Pro-Hospital (Ordenanza 005 del 04/04/2005)	2% del valor total del pago	
Sobretasa Deportiva (Ordenanza 098 del 10/02/2021)	2.5% del valor total del pago	
Pro-Bienestar del Adulto Mayor (Ordenanza 011 del 27/02/2012)	3% del valor total del pago	
Pro-Desarrollo (Ordenanza 031 del 02/12/2004)	2% del valor total del pago	
Pro-Universidad (Ordenanza 002 del 21/02/2022)	2% del valor total del pago	

a. Adicionalmente, se relacionan los impuestos tributarios que se realizan al contrato, los cuales son establecidos por el Gobierno Nacional y de acuerdo a las responsabilidades

tributarias asignadas al RUT de cada oferente Retención en la fuente en el porcentaje que determine la ley.

b. Aportes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las normas que regulan la materia.

c. Constitución de garantías

d. Los demás exigidos por la Administración, la ley, acuerdos o reglamentos. Gravamen a los movimientos financieros 50% del 4/1000.

   Según el artículo 115 del Estatuto Tributario la Entidad da aplicación y ajusta al 50% el gravamen a los movimientos financieros del 4/1000, considerado dentro del AIU de la Entidad. Igualmente, a partir del 1 de enero del año 2016 dando cumplimiento al artículo 872 (tarifa del gravamen a los movimientos financieros) considerado dentro del estatuto tributario la entidad entrará a realizar los ajustes correspondientes enunciados por dicho artículo.

e. Los costos asociados a la administración del proyecto pactados en el acuerdo de voluntades entre la Empresa para el Desarrollo territorial-Proyecta y el contratista de obra serán deducidos por completo en el primer desembolso que se realice al contratista por concepto de acta parcial y/o final.

8. EVALUACIÓN Y RECHAZO DE LAS OFERTAS:

El Comité Evaluador de conformidad con lo establecido en la Invitación Privada, verificará la propuesta presentada y será admisible, cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a la Invitación, una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a la Invitación. Se considera ajustada la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos y que, además, no se halle comprendida en uno de los siguientes casos:

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a la Invitación. Se considera ajustada la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos y que, además, no se halle comprendida en uno de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
2. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en esta invitación.
3. Cuando la propuesta fuere presentada a nombre de persona jurídica, natural, consorcio o unión temporal diferente al proponente habilitado para presentar propuesta
4. Cuando el objeto social del proponente, persona natural o jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.

5. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones respecto de ésta y no tenga la autorización expresa del órgano social competente.
6. Por falta de oferta técnica o económica en alguno de sus ítems.
7. El que no avale la propuesta técnica y económica con su firma, así como la carta de presentación.
8. Cuando el plazo ofrecido por el proponente supere el plazo oficial establecido.
9. Cuando no se presente la propuesta económica.
10. Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varios de las actividades o cantidades o ítems o unidad de medida del presupuesto oficial.
11. Cuando la propuesta no venga avalada (en caso de que aplique) por un profesional requerido
12. Cuando la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o Cuando una vez hecha la corrección aritmética de la propuesta económica, se establece que existe un error mayor al 1% entre el valor presentado y el valor corregido.
13. Cuando el proponente no presente los análisis de precios unitarios
14. Cuando el proponente omita y/o modifique los equipos, materiales, insumos y/o cuadrillas. En este sentido, únicamente estará permitido ajustar los rendimientos y los valores individuales de estos elementos.
15. Cuando después de revisar Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, el oferente, su representante legal o uno de sus integrantes, presente sanciones o inhabilidades vigentes.
16. Cuando no se demuestre el pago de los aportes parafiscales para el caso de las personas jurídicas, mediante la presentación de la certificación correspondiente.
17. Cuando el proponente no subsane o subsane incorrectamente o dentro del plazo fijado, la información o documentación solicitada por La Empresa para el Desarrollo Territorial - PROYECTA.
18. Cuando La Empresa para el Desarrollo Territorial - PROYECTA, descubra o compruebe falsedad o falta de veracidad en la documentación presentada para la solicitud de oferta, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.
19. Cuando se presente alguna inconsistencia o inexactitud en la información de la propuesta, sobre los documentos con los cuales se acredite el cumplimiento de los requisitos
20. En los demás eventos establecidos expresamente.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La clasificación de las incidencias que hacen parte del servicio de asistencia técnica son las siguientes:

ALTA, severidad 1. El servicio completo está afectado y no opera por un error de desarrollo o fabricación. **MEDIA**, severidad 2. El servicio opera, pero está afectado de forma parcial por un error de desarrollo o fabricación de la licencia. **BAJA**, severidad 3. Es una condición de error detectado de forma intermitente pero no que no afecta el servicio.

Para el caso de la atención de incidentes se han establecido unos tiempos máximos de atención de los mismos, con el fin de que estos sean atendidos adecuadamente de acuerdo a su criticidad e impacto. **Baja**, 4 horas. **Media**, 1 hora. **Alta**, 15 minutos.

En razón al tipo de contrato a celebrar, a la forma en que se cumplirán las obligaciones, a la forma en que se cancelarán la ejecución de las obras, esto es, previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de actas parciales e informes aprobados por la supervisión, elaborada la Matriz de Riesgos se vislumbran riesgos previsibles riesgos medios o altos que se encuentran en la etapa de ejecución del contrato y se relacionan con el no cumplimiento de obligaciones pactadas en el acuerdo contractual y cambio de la normatividad aplicable, que ameriten ser cuantificados y asignados, así:

a. **De la Naturaleza:** Ocurrencia de fenómenos climáticos y naturales (Torrenciales, inundaciones, contaminación, incendios, temblores, terremoto, entre otros).

b. **Operacional:** Grave alteración del orden público (asonada, sabotaje, vandalismo, incendio, hurto)

- Incapacidades, gastos médicos, rehabilitación.

c. **Político:** Cambio de escenario político administrativo y/o cambio de legislación, que altere u obligue a la suspensión del contrato.

d. **Social:** Incumplimiento del contratista en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales al equipo humano.
- Hurtos, daños ocasionados por el equipo humano del contratista a bienes y viviendas o pertenencias de la comunidad debido al inadecuado proceso de selección de personal.

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO:

El contratista constituirá a favor de la Empresa para el desarrollo Territorial – PROYECTA una garantía única otorgada a través de una entidad bancaria o compañía aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria.

Buscando minimizar cualquier perjuicio que pudiera sufrir Proyecta derivado de las obligaciones surgidas en la ejecución del presente contrato, en la etapa de planeación del proceso se realizó un análisis del objeto, valor, obligaciones y de los riesgos previsibles contemplados en la matriz del contrato.

En virtud de lo anterior, se estima necesario la exigencia de garantías que aseguren el cumplimiento del contrato.

El contratista constituirá a favor de la Empresa para el desarrollo Territorial – PROYECTA una garantía única otorgada a través de una entidad bancaria o compañía aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más. Este amparo cubre a la Entidad de los perjuicios derivados de:

a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria Este amparo comprende, además, el pago de las MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA que se hayan pactado en el contrato, por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: del personal que vincule a la obra, por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción. Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con un término cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad.

RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL: Por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato. En esta póliza deberán tener la calidad de asegurados la entidad contratante y el contratista, limitado ello únicamente a los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.

MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

10. INDICACIÓN SOBRE SI EL CONTRATO SE ENCUENTRA LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La Agencia Nacional de Contratación Pública: Colombia Compra Eficiente, ha expedido: El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. En dicho Manual, se hacen varias claridades a la forma como se deben aplicar los Acuerdos Comerciales, y recomienda que en cada proceso contractual la Entidad verifique si le aplica o no un Acuerdo Comercial, ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del año 2015.

Ver análisis de acuerdos comerciales anexo al presente documento de estudios y documentos previos.

11.CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES

La Limitación a MiPymes aplica en los procesos de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos en aquellas entidades sujetas al Régimen de Contratación Estatal, en el caso de la Empresa Territorial Proyecta con Régimen Especial de Contratación, los criterios establecidos el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 del 24 de diciembre de 2021 se aplican a Invitaciones Privadas y Licitaciones Públicas, por tanto al tratarse la presente contratación bajo la Modalidad de Invitación Directa, se concluye que el presente proceso NO ES SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES.

Atentamente,

LINA MARCELA ROLDAN PRIETO
Gerente General
Empresa para el Desarrollo Territorial PROYECTA

Proyectó y Elaboró: Jorge Andrés Montoya Gómez Profesional Contratista
Revisó: Janeth Liliana Congacha Quishpilo, Profesional Jurídica y Contratación